

Asamblea Nacional

Acta 772-F

18 DE AGOSTO DE 2022

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMAS
I	CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.
II	REISTALACIÓN DE LA SESIÓN.
Ш	LECTURA A LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DE LA LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.
v	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS.



Asamblea Nacional

Acta 772-F

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación de cuórum	1
II	Reinstalación de la sesión.	2
Ш	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día	2
IV	Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.	2
	La señora Presidenta suspende la Sesión e instala en comisión general, para recibir a los representantes de la Amazonía.	3
	Intervención de la señora Auxilio Vera, representante de la Red de Mujeres Amazónicas	3
	Intervención de la señora Jessica Espinoza, presidenta del Consejo de Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos y de la Naturaleza.	6
	Intervención de la señora Viviana Gutiérrez, oficial de cumplimiento de Sertecpet S.A	9
	Intervención del doctor Arístides Vera, investígador y consultor internacional.	12
	Intervención del señor Fredy Armijos, presidente del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos.	17
	La señora Presidenta clausura la comisión general y reinstala la Sesión.	20
	Lectura del Informe de la Comisión	20
	Intervenciones de los asambleístas:	



Asamblea Nacional

V	Clausura de la sesión	78 2
	Llori Abarca Guadalupe	72
	Córdova Díaz Comps	65
	Calapucha Grefa Efrén	63
	Vega Olmedo Consuelo	61
	Noriega Donoso Jahiren	60
	Pazmiño Arregui Mireya	58
	Jachero Robalino Elías	53
	Enríquez Jaya Isabel	50
	Lloret Valdivieso Juan Cristóbal	46
	Varela Salazar Washington	43



Asamblea Nacional

Acta 772-F

ANEXOS:

- 1. Convocatoria y Orden del Día.
- 2. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.
 - 2.1. Memorando Nro. AN-CBRN-2022-0123-M. Quito, Distrito Metropolitano, 25 de febrero de 2022, suscrito por el abogado Paco Gustavo Ricaurte Ortíz, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, remitiendo informe para primer debate de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.
- 3. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
- 4. Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



Asamblea Nacional

Acta 772-F

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la
ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas un minuto
del día dieciocho de agosto del año dos mil veintidós, se reinstala la
Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por la Cuarta Vocal del Consejo
de Administración Legislativa, Johanna Moreira Córdova
En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes, Secretario
General de la Asamblea Nacional

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenas tardes, señoras y señores asambleístas. Señor Secretario, buenas tardes. Por favor, verifique el cuórum para instalar la continuación de la Sesión siete siete dos. ------

I

LA SEÑORA PRESIDENTA. Informe señor Secretario, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Debo informar, Presidenta Encargada, que contamos con ciento diecisiete asambleístas registrados en la presente Sesión. Por tanto, contamos con el cuórum.



Asamblea Nacional

Acta 772-F

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se reinstala la Sesión setecientos setenta y dos. Señor Secretario, por favor dé lectura a la convocatoria. ------

III

LA SEÑORA PRESIDENTA. Demos inicio con el único punto, señor Secretario. ------

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. El único punto del Orden del Día aprobado es el "Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica".



Asamblea Nacional

Acta 772-F

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL, PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA AMAZONÍA, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS UN MINUTO.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, Presidenta Encargada, nos declaramos en comisión general, a fin de contar con la participación de las siguientes personas: En una primera instancia contaremos con la intervención de la señora Auxilio Montalviva Vera López, de la Red de Mujeres Amazónicas. Presidenta Encargada, con su autorización cumplimos con informar a las personas que nos acompañan en la comisión general, que el tiempo de intervención es de tres minutos. Muchísimas gracias. Con su autorización, señores asambleístas, contaremos a continuación con la intervención de la señora Auxilio Montalviva Vera López.

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA AUXILIO MONTALVIVA VERA LÓPEZ, REPRESENTANTE DE LA RED DE MUJERES AMAZÓNICAS. Señor Presidente, señoras y señores asambleístas, un saludo cordial de las mujeres mestizas, montubias, afroecuatorianas y de las once nacionalidades originarias que habitamos en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Por primera vez se rompe el silencio y las mujeres amazónicas comparecemos al Pleno de la Asamblea, para manifestar lo que acontece en la cotidianidad con nuestras vidas en torno a la violencia que afecta a las niñas y a las mujeres de las seis provincias amazónicas. La Amazonía una región que ha dado mucho al país, ha



Asamblea Nacional

Acta 772-F

compartido su riqueza y ahora pide que la retribuyan para mejorar estas condiciones de vida que nos afectan a las mujeres amazónicas y a sus familias. La Amazonía es la región natural del Ecuador con mayor violencia de género contra las mujeres durante toda su vida, con un porcentaje del setenta punto nueve por ciento, cinco de las seis provincias amazónicas registran la incidencia de violencia contra las mujeres por encima del promedio nacional: Morona Santiago, registra el setenta y nueve por ciento; el Napo, con el setenta y ocho por ciento; Pastaza, el setenta y tres por ciento; Zamora Chinchipe, el setenta y dos por ciento; Sucumbios, el sesenta y siete por ciento; y Orellana, el cincuenta y siete por ciento. La violencia sexual expresada especialmente en los delitos de violación o abuso sexual, embarazo infantil forzado y embarazo en adolescentes, así como la trata de mujeres y niñas con fines de explotación laboral y sexual; son realidades que se vive cotidianamente en la Amazonía ecuatoriana, y es donde la tasa de madres adolescentes es del cuarenta y cinco punto treinta y cinco por ciento que supera en diez puntos a la nacional. Frente a la violencia de género de mujeres y niñas, esa pandemia invisible que nos afecta durante nuestra vida, las mujeres amazónicas hemos decidido que solo juntas podremos vencer las discriminaciones y las violencias que nos afectan, juntas construimos una propuesta de reforma a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Es hora que la planificación regional amazónica asigne recursos para la implementación de políticas locales de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres, es hora de superar el tratamiento residual de la inversión pública en materia de prevención de violencia de género y la respuesta está en sus manos, señoras y señores asambleístas. Con la reforma planteada por la Red de Mujeres Amazónicas y la Coalición de Mujeres del Ecuador, se trabajará asertivamente para la implementación de políticas públicas, locales, que aborde la limitación y acceso de la mujer



Asamblea Nacional

Acta 772-F

al trabajo remunerado. Otro reto prioritario es fortalecer la inversión en prevención primaria de la violencia contra las mujeres y las niñas, es decir, está orientada a evitar antes que ocurran las violencias. Así mismo es necesario fortalecer la prevención secundaria de las violencias contra las mujeres, es decir los servicios de atención y protección a las víctimas como: casas de acogida, centros de atención, defensorías comunitarias, organizaciones del sistema de alerta temprana en barrios y comunidades. Se debe crear y fortalecer los mecanismos institucionales de aplicación de la ley de violencia. Las mujeres amazónicas organizadas demandamos sensibilidad y decisión de ustedes, señores asambleístas, para incorporar en la reforma la prioridad de las políticas públicas locales de igualdad y prevención de las violencias. En resumen, venimos a decirles en esta tarde que nos incluya en las metas y objetivos y mecanismos de planificación previstos en la ley, no hay desarrollo sostenible sin la inclusión de las mujeres y las niñas amazónicas, se nos incluya en la redistribución de la riqueza de la Amazonía ecuatoriana, destinando el diez por ciento del Fondo de Desarrollo Sostenible y el quince por ciento del Fondo Común a los gobiernos autónomos descentralizados para trabajar en esta propuesta que hacen las mujeres amazónicas. Queremos la participación de las mujeres en el Consejo de Gobierno, resulta imperativo para la toma de decisiones la participación de las mujeres selectas, una delegada en el Consejo de Planificación y una delegada de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil siendo parte del Consejo de Planificación, en donde se toman las decisiones, se subsane la deuda histórica intergeneracional con las mujeres amazónicas. Señoras y señores asambleístas, consideramos que es posible legislar con las voces ciudadanas y las voces de las mujeres de las seis provincias amazónicas que hoy me han delegado para traer el mensaje, y también quiero decirles que la Amazonía ecuatoriana no puede quedar con este tema en el olvido. En el mes de julio tres mujeres fallecieron, víctimas de



Asamblea Nacional

Acta 772-F

femicidio en la provincia de Orellana. Tenemos que tomar decisiones oportunas, importantes e históricas, apelo a la sensibilidad de ustedes compañeras mujeres asambleístas y señores asambleístas de la República del Ecuador. Muchísimas gracias.

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA JESSICA ESPINOZA, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA NATURALEZA. Señora Presidenta Encargada de la Asamblea Nacional, abogada Johanna Moreira, señoras y señores asambleístas, comparezco ante ustedes en calidad de presidenta del Consejo Nacional de Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos y de la Naturaleza de la Defensoría del Pueblo. Estamos aquí en apoyo a la propuesta normativa realizada por la Red de Mujeres Amazónicas. Consideramos que esta propuesta reivindica los más altos estándares regionales e internacionales de derechos humanos en materias de presupuestos públicos. Para la ONU y la Cepal los Estados deben invertir más y mejor en políticas públicas transversales e interseccionales que permitan eliminar toda forma de violencia contra las mujeres, no hay mejor prevención contra la violencia de género que la inversión social en



Asamblea Nacional

Acta 772-F

políticas públicas, locales y territoriales para la igualdad como las orientadas al empoderamiento, al empleo, al emprendimiento, el liderazgo, la consolidación de la autonomía económica de las mujeres, la conciliación con el cuidado, la vida pública y la vida doméstica, entre otros aspectos. Hay quienes con absoluto desconocimiento del enfoque de derechos humanos y desde la perspectiva de género, sostienen que atender las necesidades de las mujeres ya es suficiente el diez por ciento de grupos prioritarios que están reconocidos en el Cootad. Sin embargo como defensores y defensoras de los derechos humanos y de la naturaleza del Ecuador, decimos que ese diez por ciento no es suficiente, porque las mujeres no siempre pertenecemos a grupos prioritarios, somos la mitad de la población del Ecuador, el cincuenta punto dos por ciento como lo dice el Instituto Nacional de Estadística y Censo. Además, somos a las que más fuerte nos golpea la violencia, la discriminación y la desigualdad. Por tanto, esa dura realidad que vive el país, la ley y la política presupuestaria se constituyen un instrumento idóneo de derechos humanos. Para la ONU todos los presupuestos públicos del siglo XXI deben ser sensibles a los asuntos de género, invertir en la igualdad de género es multiplicar la riqueza en el mediano y largo plazo y disminuir los gastos de la nación en temas de salud, les sale más caro al Estado la atención para la prevención y no hay mejor prevención de la violencia que la inversión social. La violencia de género le cuesta muy caro al Estado ecuatoriano mediante la erogación de millones de dólares al año. Es por eso que hoy en calidad de presidenta del Consejo Nacional de Defensoras y Defensoras de los Derechos Humanos y de la Naturaleza adscrita a la Defensoría del Pueblo, hoy traigo la voz de las veinticuatro provincias del país para decirles a ustedes mujeres y hombres, solicitarles el apoyo a las propuestas de las mujeres de la Red Amazónica. La propuesta de la Red de Mujeres Amazónicas se orienta a reivindicar una mejor distribución de los recursos públicos, con una región del país



Asamblea Nacional

Acta 772-F

sacudida por la pobreza y el extractivismo, tenemos una deuda histórica con esa región y es deber histórico de esta Asamblea ponerse de acuerdo y votar por esta reforma propuesta por la Red de Mujeres Amazónicas, así como se han puesto de acuerdo con otros temas, sabemos que este no va a ser difícil. Por eso es fundamental se incremente el porcentaje asignado al Fondo Común, al Fondo de Desarrollo Sostenible, como lo propone la Red de Mujeres Amazónicas, que hoy ha tenido su portavoz aquí en la compañera Auxilio Vera que me antecedió en la palabra. Como Consejo Nacional Defensorial, exhortamos a la Asamblea Nacional y a cada una de ustedes asambleístas a apoyar esta reforma normativa, les invito a ponerse los lentes del enfoque de derechos humanos, a aplicar con la voluntad política decidida e histórica como lo han hecho con otros asuntos a los cambios normativos que pongan al Ecuador en sintonía con los estándares internacionales y regionales con los derechos humanos. En nombre de las veinticuatro provincias que día a día defendemos los derechos humanos desde la sociedad civil, estamos seguros que esta Asamblea Nacional va a estar a la altura de asignarle ese presupuesto a una región a la que el país le debe mucho y por la que hay que hacer bastante. Gracias por escucharnos, estamos aquí, somos los portavoces de los activistas de derechos humanos, espero haber llegado con este mensaje a cada uno de ustedes y seguir analizando esta interesante propuesta, que sin duda marcará un referente para el país en materia de política pública para las igualdades de los territorios, y estoy segura, más que segura que todos ustedes han calado el mensaje de la compañera Auxilio Vera y de quien les habla Jessica Espinoza Espinoza, oriunda de la provincia de El Oro, pero ecuatoriana que se siente de todos los rincones del país. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la participación de la señora Jessica Espinoza, presidenta del Consejo de Defensoras y Defensores de



Asamblea Nacional

Acta 772-F

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA VIVIANA GUTIÉRREZ, OFICIAL DE CUMPLIMIENTO DE SERTECPET S.A. Buenas tardes, señores asambleístas. Señora Presidenta Encargada, muchísimas gracias por recibirnos. Si uno de los objetivos de la Ley que se está tratando este momento es generar desarrollo en la Circunscripción Territorial Amazónica, pues el Estado no lo puede hacer solo, necesita el apoyo de la empresa privada, ya lo hemos visto, tantos años que ha tratado el Estado de salir solo, de solventar toditos nuestros problemas, cuando la empresa privada también tiene que dar su parte, también tiene que hacer su trabajo. Yo represento a una empresa orgullosamente ecuatoriana que exporta tecnología que se hace desde la Amazonía del Ecuador y que además ha estado establecida en la Región Amazónica de una manera permanente desde hace ya treinta y dos años, y desde toda esta experiencia es que nosotros queremos plantear tres sugerencias puntuales, que yo si les pido que, por favor, me pongan atención en estas tres sugerencias cortitas que consideramos que son esenciales para que la ley cumpla su objetivo, para que se cumpla el espíritu de la Ley Amazónica: En primer lugar está muy bien que la ley favorezca a los productores y a los proveedores locales, sin embargo, para que esto pueda ser efectivo la ley tiene que establecer cuáles son los requisitos para considerarse como un proveedor o como un productor local, porque



Asamblea Nacional

Acta 772-F

sino cualquier empresa extranjera que abra un RUC en la Amazonía ya se va a considerar como un proveedor local, cualquier empresa extranjera que venga a importar productos y que no genera ni empleo, no genera desarrollo en la Circunscripción Amazónica, ya solo por tener una oficina en Orellana ya va a ser proveedor local y va a tener todos los beneficios de ser un productor o un proveedor local. Por ello es que la ley debe establecer estos requisitos y luego ya el reglamento puede ocuparse de cómo se va a verificar el cumplimiento de estos requisitos. Pero lo que nosotros estamos proponiendo es que en el artículo cuarenta y uno punto tres se establezca que se denominarán productores y proveedores locales a las personas naturales y jurídicas que demuestren una permanencia dentro de la Circunscripción Amazónica desde su constitución o por lo menos seis años ininterrumpidos. Además, estas empresas deben contar con al menos el setenta por ciento de sus procesos productivos dentro de Circunscripción Amazónica, así generan un encadenamiento productivo, así generamos empleo, así generamos desarrollo. Además, estas empresas deben contar con infraestructura y personal propio y permanente, además deben demostrar que su capital tiene origen nacional, porque sino seguimos favoreciendo a las empresas extranjeras, lo que queremos es favorecer a los ecuatorianos y específicamente a los residentes amazónicos. En segundo lugar: La mayoría de los recursos ecuatorianos provienen del sector hidrocarburífero, que obviamente está en la Amazonía. Sin embargo, no todos los procesos de contratación se rigen bajo la Ley de Contratación Pública y esto es muy muy importante, no nos basta con poner la preferencia en la contratación pública porque la mayoría de recursos que se manejan en la Circunscripción no están sometidos bajo la Ley de Contratación Pública, por favor, la mayoría de recursos que se mueven en la Amazonía se contratan en virtud de los procesos propios de Petroecuador, en virtud de los procesos propios de las empresas operadoras privadas, extranjeras, que tampoco se someten



Asamblea Nacional

Acta 772-F

a la Ley de Contratación Pública. Por este motivo, el artículo cuarenta y uno punto tres debe decir únicamente contratación preferente, quitémosle la palabra pública; y en el texto debe decir: en los procesos propios de contratación de empresas públicas y en las contrataciones privadas. Con esto ya abarcamos todo el gran universo de contrataciones que mueven plata, que mueven recursos en la Circunscripción Amazónica, y que si solo dejamos con contratación pública no estamos atacando los verdaderos contratos que manejan un montón de dinero en la Circunscripción y la contratación preferente se va a diluir, no se va a cumplir. Y finalmente como último punto, ya para dejar el espacio a las siguientes personas que van a participar, quiero comentarles la buena noticia de que en la Amazonía también se genera tecnología, también se generan innovaciones, pero hay un pequeño problema, cualquier innovación para que pueda salir al mercado nacional o internacional tiene que ser probada, tiene que tener un sellito de que hubo un ensayo de que esta innovación, esta tecnología funciona y con eso si podemos comercializarle en el mercado nacional e internacional. Por este motivo es que en el artículo treinta y tres punto uno sugerimos que expresamente conste que el Estado garantizará que estas pruebas y ensayos se van a efectuar en la infraestructura que el Estado tenga disponible, porque sino nunca vamos a poder sacar nuestras innovaciones afuera, a nosotros como Sertecpet, que es la empresa a la que represento nos ha pasado, nosotros hemos desarrollado innovaciones tecnológicas en el sector hidrocarburífero y nunca la pudimos probar aquí en el país, tuvimos que irnos a Perú, tuvimos que irnos a Colombia, pagar un montón de recursos que los emprendimientos amazónicos no tienen, y nosotros gracias a Dios pudimos pagar estas pruebas en otros países porque en nuestro país no nos abrieron la puerta, y ahí sí, ahora si, Petroecuador mismo consume nuestra tecnología ecuatoriana probada en Colombia. Por este motivo es imprescindible que en el artículo



Asamblea Nacional

Acta 772-F

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la participación de Viviana Gutiérrez, oficial de cumplimiento de Sertecpet S.A. A continuación y a través de medios telemáticos contaremos con la participación del doctor Arístides Vara, investigador y consultor internacional.

INTERVENCIÓN VIRTUAL DOCTOR ARÍSTIDES DEL VARA, INVESTIGADOR Y CONSULTOR INTERNACIONAL. Distinguidos y distinguidas asambleístas representantes de la Patria ecuatoriana, muy buenas tardes. Tengo la oportunidad de presentarles ante tan digna Asamblea los resultados de una investigación que ha realizado la Cooperación Alemana en conjunto con la Universidad San Martín de Porres sobre los diversos impactos económicos, los costos que trae la economía ecuatoriana de la violencia contra las mujeres. Si me permiten voy a compartir algunas presentaciones, algunas pantallas. Este estudio lo que hace es tratar de capturar cuanto le cuesta a la economía ecuatoriana la violencia contra las mujeres. Hay varios tipos de violencia contra las mujeres, nos hemos centrado solo en el costeo de la violencia que ejerce la pareja o la expareja, que es una de las más frecuentes. Ya se sabe por diversas investigaciones hechas en el mundo que uno de los



Asamblea Nacional

Acta 772-F

tipos de violencia más costosas para toda la sociedad es aquella violencia que ocurre contra las mujeres, si nosotros costeáramos todos los tipos de violencia del mundo: el terrorismo, los asesinatos, la violencia interpersonal, las guerras, la violencia de género, la violencia contra los niños y niñas, encontraríamos que la violencia ocurrida por terrorismo o por guerras no representan ni el uno por ciento de todos los costos que asume la sociedad. Más del cuarenta por ciento de los costos, cuarenta y tres por ciento de los costos de toda la sociedad es debido a la violencia contra las mujeres, y si incluimos la violencia contra los niños y niñas estamos hablando de casi el setenta y cinco por ciento de todos los costos mundiales. En otras palabras, los hogares lamentablemente son los espacios más inseguros para las mujeres y para las niñas. Este estudio se ha realizado en el año dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y parte del veinte, y ustedes saben muy bien que en Ecuador, según cifras oficiales sesenta y cinco de cada cien mujeres han sido agredidas por razones de género, así que es inevitable que esas agresiones estén produciendo algún tipo de costo o impacto económico a diversos niveles sociales, a nivel de las personas, a nivel de sus hogares, de sus comunidades, de las empresas y también a nivel de gobierno, y esto es así porque la violencia tiene impactos importantes a nivel individual, no solo daña la salud física y emocional también impacta la economía, genera costos de bolsillo, hace perder días de trabajo importantes, genera pérdidas de ingresos; esto repercute también a nivel de hogares: hijos e hijas se enferman más, generan gastos escolares adicionales, gastos de salud adicionales, aumenta la inseguridad alimentaria, disminuye el dinero destinado para consumir alimentos; y esto repercute también en la productividad de las empresas: microempresas, empresas medianas y grandes, se ven afectadas por la violencia contra la mujer; y que decir del gobierno, los gobiernos tienen que destinar grandes partidas para hacer frente a esta violencia y también pierden ingresos debido a los impuestos dejados de



Asamblea Nacional

Acta 772-F

recibir. Hemos hecho varios estudios, hemos trabajado diversos sectores, cada uno de estos estudios ya están publicados y si pueden estar accesibles, son públicos, y básicamente hemos trabajado con muestras nacionales, les hemos preguntado a muestra representativa de mujeres de todo el país ¿qué es lo que está pasando? Cada uno de los estudios han recibido el apoyo de diversos comités consultivos tanto de gobierno como de entidades privadas y públicas, y ¿qué hemos encontrado?, hemos encontrado que efectivamente por lo menos seis de cada diez mujeres es agredida por sus parejas o sus ex parejas, y que no necesariamente las mujeres que trabajan para empresas grandes o medianas o las mujeres que tienen sus propios negocios están libres de la violencia, casi cincuenta y cinco de cada cien mujeres dueñas de negocios formales también están sufriendo violencia y casi treinta y seis de cada cien mujeres que trabajan para empresas grandes y medianas también sufren violencia por parte de su pareja, es decir la violencia contra la mujeres es persistente, se mantiene e incluso está presente en situaciones donde ya no deberían estar, donde la mujer ya supuestamente están empoderadas, no es así. El estudio ha encontrado de forma consistente que esta violencia disminuye alrededor del veinte por ciento la productividad laboral de las mujeres, ese veinte por ciento de productividad perdida equivale más o menos como a veinte de cada cien dólares dejados de ganar debido a la violencia, por cada cien dólares que una mujer pueda ganar en ventas como parte de su trabajo, puede perder hasta veinte dólares debido a esa violencia, es un veinte por ciento de sus ingresos. Combinando los diversos tipos de costos hemos encontrado que al año Ecuador está perdiendo aproximadamente cuatro mil seiscientos ocho millones de dólares, producto de la violencia contra las mujeres, esto equivale a casi cuatro punto tres por ciento del Producto Interno Bruto. Analizando las diversas categorías de costos encontramos que la mitad de esos costos lo están asumiendo las propias mujeres,



Asamblea Nacional

Acta 772-F

porque son pérdidas que provienen de sus ingresos individuales, de sus negocios propios y también de sus hogares, sin embargo hemos encontrado también que con treinta y nueve por ciento de los costos lo están asumiendo el sector empresarial de Ecuador, principalmente porque la violencia disminuye en la productividad laboral, tanto de las mujeres agredidas como también de los agresores y del personal que atestigua. El gobierno también tiene pérdidas importantes, deja de percibir casi cuatro cientos cuarenta y siete millones de dólares al año en impuestos perdidos, hemos encontrado lamentablemente que está destinando menos del uno punto siete por ciento de los gastos que realiza a prevención, es decir que está destinando muy poco dinero para prevenir que esta violencia ocurra, la mayor cantidad de dinero se está destinando a atender el problema y dificilmente se va a poder eliminar el problema si solo se atienden sus consecuencias y no se busca evitar que esta ocurra. Como recomendaciones principales podemos decir que es fundamental fortalecer la inversión en prevención primaria; prevención primaria se define como: evitar que la violencia ocurra. Un presupuesto destinado sólo a atender las consecuencias de la violencia no es suficiente, porque la violencia va a continuar, necesitamos atacar las razones o las causas de que esta violencia ocurra y sabemos muy bien que esas causas son socioculturales, son esas creencias irracionales muy aceptadas de que el hombre es superior a la mujer y que por lo tanto tiene derecho a ejercer violencia, como una forma de disciplina o de control. Para cambiar esas ideas se necesita una estrategia nacional de prevención orientado a la educación y también necesitamos involucrar a todos los sectores de la sociedad, especialmente el sector privado, que es uno de los principales afectados. Ecuador es líder en la región en políticas de emprendimiento y empoderamiento de las mujeres, sin embargo nuestros estudios demuestran que el empoderamiento debe ser integral, no solo económico, solo con dar microcréditos o solo con dar apoyo financiero no es



Asamblea Nacional

Acta 772-F



Asamblea Nacional

Acta 772-F

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FREDY ARMIJOS PÉREZ, PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZÓNICOS Y GALÁPAGOS. Muy buenas tardes, señora Presidenta Encargada de la Asamblea Nacional, señores asambleistas. Qué bueno que hoy se está ya poniendo a consideración del Pleno este informe para el primer debate, de lo que es el Proyecto de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica para Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica. A nombre de Comaga, Consorcio de Municipios Amazónicos, Baños, Penipe y Galápagos al cual me honro en presidir, reciban un saludo cordial de todos los amazónicos, y a la vez quiero puntualizar algunas situaciones muy importantes que se deben acoger a este Proyecto de Ley Orgánica de la Amazonía. Primero: Queremos pedir que la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica sea un ente netamente planificador y administrador; exclusivamente del Fondo Común, que tiene relación con las organizaciones no estatales. Dos: Para la atención de emergencias médicas se implemente el servicio de ambulancias aéreas, un problema que lo tenemos en toda la Amazonía y que queremos que a través de esta Ley se pueda implementar. Tres: También sobre el empleo preferente, hoy realmente hay las empresas petroleras, las empresas mineras que no están cumpliendo con esto en la Amazonía, se está llevando de otros lugares personal y no se está cumpliendo con lo que dice la Ley Especial Amazónica actualmente, queremos que hoy se incluya que sea el cien por ciento del empleo preferente para los amazónicos; el crédito preferente también, creo que la Amazonía dónde sale el petróleo, el oro, el cobre, donde están las hidroeléctricas también deben tener nuestros ciudadanos amazónicos créditos preferentes para poder reactivar el aspecto de la producción, de turismo; igualmente la vialidad, la vialidad de la Amazonía que es la más pésima de todo el país, la Troncal Amazónica, la E cuarenta y cinco, que va desde Zamora hasta Lago Agrio



Asamblea Nacional

Acta 772-F

se encuentra en pésimas condiciones, porque no existe un plan de mantenimiento. Queremos que también dentro de esta Ley Especial Amazónica se considere el tema de la vialidad, como es el tema también de la educación y el tema de la salud. Queremos que en el artículo sesenta, que hoy habla sobre el Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico, se indique de la siguiente manera: qué se financiará con una asignación por cada barril de petróleo que se extraiga de la Circunscripción Especial Amazónica, correspondiente al cuatro por ciento del precio de venta por cada barril de petróleo de la producción fiscalizada neta de petróleo de los pozos y campos de las empresas nacionales y extranjeras, sean éstas públicas o privadas, de economía mixta o de otro tipo, dedicadas a la explotación petrolera en la Amazonía ecuatoriana. En ningún caso la asignación a la que se refiere la presente disposición será inferior a los Estados Unidos de América por barril de petróleo, el valor a tomar en cuenta para la asignación de este fondo tanto de la comercialización externa como consumo interno será el precio de venta internacional del barril de petróleo, se incluirán en este fondo las asignaciones equivalentes al cuatro por ciento del precio de venta en el mercado internacional de cada onza de oro, onza de plata, tonelada de cobre y de todo mineral que se extraiga de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, explotadas por las concesionarias mineras otorgadas por el Estado ecuatoriano a empresas o industrias nacionales o extranjeras o empresas o industrias de economía mixta, sean éstas públicas o privadas. Siete: Utilización de los recursos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico, se pueda utilizar para la ejecución de proyectos que se deriven el ejercicio de sus competencias exclusivas, concurrentes y adicional de cada nivel de gobierno como, ejemplo, las municipalidades utilicen en regeneración urbana, turismo y no únicamente para agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento,



Asamblea Nacional

Acta 772-F

objeción, reparación ambiental; es decir en cualquiera de las competencias que nos permite el Cootad, se pueden utilizar en los tres niveles de gobierno. Ocho: El Fondo Común, el cincuenta por ciento de este fondo que sea transferido o depositado directamente a las cuentas de cada uno de los GAD, conforme se lo hace con la ley de equidad territorial, las mismas que serán de manera proporcional al Fondo de Desarrollo Sostenible y el otro cincuenta por ciento de la Secretaría Técnica, la CTEA, para los proyectos a financiar con las instituciones u organizaciones legalmente constituidas y habilitadas de acuerdo a la ley, especialmente los pueblos y nacionalidades indígenas accederán a los recursos de este fondo a través de sus organizaciones representativas para planificar e implementar sus planes de vida; las organizaciones de mujeres presentarán sus proyectos para prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. Y finalmente, el consumo interno, que se incorpore una disposición general relacionada al primer inciso del artículo sesena de la Ley Orgánica para la implementación integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para que nos para que se nos asigne los valores tanto de lo que se comercializa en los mercados externos y también del consumo interno, debido a que desde el año dos mil veinte no se asignan los valores que corresponden a los valores destinados al consumo interno, argumentando que no tiene un precio de venta y también indicando de que si no hay facturación no hay comercialización, venimos insistiendo al Gobierno Nacional, al señor ministro de Economía y Finanzas como también al señor ministro de Energía y Minas, que se atienda algunos requerimientos de los retrasos que existe en la Ley Especial Amazónica desde el año dos mil diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós. Muchas gracias, señora Presidenta, señores asambleístas, por haberme escuchado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la participación del señor Fredy



Asamblea Nacional

Acta 772-F

LA SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a dar por terminada la comisión general, retomamos la Sesión, señor Secretario y compañeros asambleístas.

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, Presidenta Encargada. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Secretario, dé lectura del informe. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, damos lectura al Informe en su parte pertinente: "Memorando Nro. AN-CBRN-2022-0123-M. Quito, Distrito Metropolitano, 25 de febrero de 2022. Para: Señora abogada Esperanza Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Informe para primer debate de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. De mi consideración: Con un respetuoso saludo y en mi calidad de Secretario Relator de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, por disposición del señor Presidente Ing. Washington Varela Salazar, por medio del presente me permito



Asamblea Nacional

Acta 772-F

remitir el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, conforme lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El proyecto de reforma legal antes mencionado fue conocido, debatido y aprobado en la sesión Nro. 060 CEPBRN -2022 de fecha 23 de febrero del 2022 y su continuación de fecha 24 de febrero del 2022, con la siguiente votación: nueve (9) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) abstenciones, cero (0) votos en blanco, de los y las asambleístas Gissella Cecibel Molina Álvarez; Juan Cristóbal Lloret Valdivieso; Efrén Noé Calapucha Grefa; Freddy Ramiro Rojas Cuenca; Pedro Aníbal Zapata Rumipamba; María Vanessa Álava Moreira, Rebeca Viviana Veloz Ramírez, Ligia del Consuelo Vega Olmedo (Vicepresidenta) y Washington Julio Darwin Varela Salazar (Presidente). Adicionalmente, se adjunta el archivo anexo 1, que contiene las fichas técnicas de análisis y debate de la Mesa Legislativa por cada uno de los artículos en reforma. Particular que se notifica para los fines legales pertinentes. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, documento firmado electrónicamente por el doctor Paco Gustavo Ricaurte Ortiz, Secretario Relator. 1. Objeto. Informe Para Primer Debate. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica Miembros de la Comisión: Asambleístas: Washington Julio Darwin Varela Salazar presidente, Ligia Del Consuelo Vega Olmedo vicepresidenta, Efrén Noé Calapucha Grefa, María Vanessa Álava Moreira, Rebeca Viviana Veloz Ramírez, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Fredy Ramiro Rojas Cuenca, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, Gissella Cecibel Molina Álvarez. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica Para la Planificación Integral



Asamblea Nacional

Acta 772-F

de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, elaborado por la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales. 2. Antecedentes 2.1. Respecto a la presentación, calificación, notificación, avocación de conocimiento, y unificación del Proyecto de Ley. 2.1.1. Mediante Resolución CAL-2021-2023-052 de fecha 29 de julio de 2021, el Consejo de Administración Legislativa, resolvió calificar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica, presentado por la asambleísta abogada Guadalupe Llori Abarca, mediante memorando No. AN-LAEG-2021-003-M de 26 de julio de 2021. 2.1.2. Mediante Resolución CAL-2021-2023-053, fecha 29 de julio de 2021, el Consejo de Administración Legislativa, resolvió calificar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, del Código del Trabajo y de la Ley de Compañías, presentado por el asambleísta Elías Jachero Robalino, mediante memorando No. 03-EJR-AP-AN-2021 de 15 de junio de 2021. 2.1.3. La Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, en sesión ordinaria No. 008-CEPBRN-2021 de fecha 04 de agosto de 2021, mediante Resolución CEPBRN-2021-2023-009, resolvió unificar los proyectos de Ley presentados por los asambleístas Guadalupe Llori y Elías Jachero, y avocó conocimiento e inició el tratamiento y apertura de la fase de socialización de los Proyectos de Ley. 2.1.4. La Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, en sesión ordinaria Nro. 010-CEPBRN-2021 de fecha 13 de agosto de 2021, mediante Resolución CEPBRN-2021-2023-013, resolvió aprobar la línea del tiempo y la metodología de trabajo para la elaboración del informe para el primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, del Código de Trabajo y de la Ley de



Asamblea Nacional

Acta 772-F

Compañías. 2.1.5. El Consejo de Administración Legislativa, mediante "Resolución CAL-2021-2023-293, de fecha 09 de enero del 2022, notificó el contenido de dicha Resolución que en lo principal resuelve: "El Consejo de Administración Legislativa, Considerando (...) (...) Artículo 1. Calificar el "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica"(...), presentado por la asambleísta Isabel Enríquez Jaya, mediante Memorando Nro. AN-EJIM- 2021-0094-M, de 09 de noviembre de 2021, ingresado a través del Sistema de Gestión Documental DTS 2.0, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 134, 135, 136 y 301 de la Constitución de la República del Ecuador y 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.1.6. La comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales mediante Resolución CEPBRN-2021-2023-027 decidió unificar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica, presentado por la asambleísta Isabel Enríquez Jaya, a los Proyectos de Ley Reformatorios de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, que la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales viene conociendo, tramitando y socializando entre los distintos actores de la sociedad civil, académicos y del sector público de la zona de influencia de la ley, así como con todos los señores asambleístas miembros del Parlamento Nacional. 2.2. Respecto a la socialización y recepción de observaciones por las y los asambleístas y los ciudadanos que participaron dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. 2.2.1. En cumplimiento de la agenda territorial entre los meses de agosto, septiembre y octubre del 2021 en las provincias de Napo, Zamora Chinchipe, Pastaza, Morona Santiago, Orellana y Sucumbios, la Comisión Especializada Permanente



Asamblea Nacional

Acta 772-F

de Biodiversidad y Recursos Naturales, recibió de manera oral y escrita las observaciones y aportes al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, del Código de Trabajo y de la Ley de Compañías. 2.2.2. En sesión ordinaria No. 014-CEPBRN-2021, de fecha 25 de agosto de 2021, la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, en el marco de la elaboración del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, del Código de Trabajo y de la Ley de Compañías, recibió en comisión general a los asambleístas proponentes: Abogada Guadalupe Llori Abarca, Asambleísta por la Provincia de Orellana y Presidenta de la Asamblea Nacional; y al ingeniero Elías Jachero Robalino, Asambleísta por la Provincia de Pastaza. 2.2.3. En sesión ordinaria No. 016-CEPBRN-2021, de fecha 28 de agosto de 2021, la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, en la ciudad de Tena, Provincia de Napo, recibió en comisión general, a los asambleístas proponentes, al secretario técnico de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica - CTEA, al delegado del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador-Congope, al delegado de la Asociación de Municipalidades del Ecuador Napo-Ame, al presidente de la Mancomunidad de Gobiernos Autónomos Provinciales de la Región Amazónica del Ecuador -Conga, al presidente y coordinador del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador-Orellana Conagopare, al presidente de la Cámara de Turismo de Napo, al presidente del Consejo de los Derechos Humanos y de la Naturaleza-Napo, al presidente de la Cámara de Comercio de Napo, a la presidenta de la Federación de Cámaras de Napo, a los representantes de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas de la Provincia de Napo, al Colectivo Napo Ama la Vida, a la Unidad Nacional de Delitos Contra el Ambiente y Naturaleza. 2.2.4. En sesión ordinaria No. 020-CEPBRN-2021, de fecha



Asamblea Nacional

Acta 772-F

04 de septiembre de 2021, la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, en el Cantón Yantzaza, Provincia de Zamora Chinchipe, recibió en comisión general a los asambleístas por la Provincia de Zamora Chinchipe, abogado Diego Esparza Aguirre y magíster Isabel Enríquez Jaya, al alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Yantzaza, al presidente de la Cámara de Minería de Zamora, al representante de la Asociación Minera Chinapintza, al administrador de Lasoproper, al representante del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador - Provincia de Zamora Chinchipe, al presidente del Consorcio de Municipios Amazónicos y Galápagos-Comaga. 2.2.5. En sesión ordinaria No. 024-CEPBRN-2021, de fecha 17 de septiembre de 2021, la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, en la ciudad de Puyo, Provincia de Pastaza, recibió en comisión general al coordinador del Consorcio de Gobiernos Amazónicos. al alcalde del Cantón Pastaza y representante de AME, al presidente del Conagopare de Pastaza, a la presidenta de la Cámara de Turismo de Pastaza, al presidente del Gobiernos Autónomo Descentralizado de Transportistas de Pastaza, al Presidente del Gobiernos Autónomo Parroquial 10 de Agosto, al prefecto de Pastaza, al dirigente de Juventudes de la Confenaie, al presidente de la Casa de la Cultura de Pastaza, al presidente del Colegio de Arquitectos de Pastaza, al rector de la Universidad Estatal Amazónica, al presidente de la Confenaie, y al presidente de la Federación Deportiva de Pastaza. 2.2.6. En sesión ordinaria No. 025-CEPBRN-2021 de fecha 18 de septiembre de 2021, la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, en la ciudad Macas, Provincia de Morona Santiago, recibió en comisión general al asambleísta proponente, ingeniero Elías Jachero, a la Coordinadora de la Red de Mujeres Amazónicas, al presidente del Magams, al presidente del Conagopare, al presidente del Colegio de Ingenieros de Morona Santiago, y al coordinador general del CONGA. 2.2.7. En sesión ordinaria No. 029-



Asamblea Nacional

Acta 772-F

CEPBRN-2021 de fecha 01 de octubre de 2021, la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana (El Coca), Provincia de Orellana, recibió en comisión general al representante de Sertepec, a la presidenta de la Mesa Provincial de Trabajo, a la presidenta de Trabajo Cantonal, a la presidenta de la Mesa de Trabajo Joya de los Sachas, al presidente de la Mesa de Trabajo Cantonal Loreto, al presidente de la Junta Parroquial Dayuma, al presidente de la Mesa de Trabajo Parroquia Taracoa, al presidente Parroquial de El Dorado, al presidente de la Mesa de Trabajo Parroquia Inés Arango, a la concejal de Orellana, Judith Hidalgo, al presidente de Organizaciones Kichwas Ockil, a la Asociación de Acuicultores de Orellana, al presidente del Centro Agrícola Orellana, al presidente del Conagopare, al responsable de la oficina Técnica Amazónica, a la representante del Maate Orellana, al representante de la empresa Megarmi, al delegado del Ministerio de Agricultura de Orellana, al coordinador del Conga, a la Red de Mujeres Amazónicas, y al representante del Fecunae. 2.2.8. En sesión ordinaria No. 030-CEPBRN-2021 de fecha 02 de octubre de 2021, la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, en la ciudad de Nueva Loja, Provincia de Sucumbios, recibió en comisión general a los asambleístas por la Provincia de Sucumbios, ingeniero Comps Córdova, ingeniero Augusto Guamán, y al doctor Edgar Quezada; a la representante de la distribución presupuestaria de Sucumbíos, a la representante de la Cámara de Transporte Pesado, al representante de la Cámara de Comercio de Sucumbios, al presidente del Conga Sucumbios, a la representante de los Servicios Eléctricos y Tarifas, a los representante de los Sectores Sociales, al presidente de la Cámara de la Pequeña Industria de Sucumbios, al representante de la Comisión Universitaria, Gestión Universitaria, a la Red de Mujeres Amazónicas, a la representante de Transporte Pesado Shushufindi, al representante del Colegio de Ingenieros de Sucumbios,



Asamblea Nacional

Acta 772-F

Proponente	Artículos propuestos a Reforma
Asambleísta Guadalupe Llori Abarca	Artículo 16. Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 23. Objetivos de la Planificación para la Amazonía. Artículo 41. Derecho al empleo preferente. Artículo 60. Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico. Artículo 61. Distribución. Artículo 63. Utilización de recursos. Artículo 64. Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 66. Priorización del fondo Artículo 67. Recaudación por patentes y 1. 5 por mil sobre los activos totales. Artículo 68. De la participación ciudadana. Artículo 69. Control Social.
Asambleísta Elías Jachero Robalino	Artículos Denominación de la Ley. Artículo 1. Objeto. Artículo 3. Principios. Artículo 4. Fines. Artículo 5. Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 8. Derecho acceso a la información. Artículo 11. Del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 12. De la conformación del Consejo. Artículo 13. Atribuciones del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 15. Atribuciones del presidente. Artículo 20. Sistema de seguimiento y Evaluación. Artículo 23. Objetivos de la Planificación para la Amazonía. Artículo 40. Implementación de energías renovables y eficiencia energética. Artículo 41. Derecho al



Asamblea Nacional

		empleo preferente. Artículo 42. Inclusión pública de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades. Artículo 44. Acceso al servicio eléctrico. Artículo 45. Infraestructura logística y transporte multimodal. Artículo 46. El rol de la Cultura en la Planificación Integral para la Amazonía. Artículo 47. Promoción e incentivos. Artículo 48. Reconocimiento. Artículo 49. Biodiversidad. Artículo 63. Utilización de recursos.
Asambleísta Enríquez Jaya	Isabel	Artículo 61. Distribución (FDS). Artículo 66. Priorización del fondo (Fondo Común)
Asambleista Córdova Días		Denominación de la Ley. Artículo 1. Objeto. Artículo 2. Ámbito. Artículo 3. Principios. Artículo 4. Fines. Artículo 5. Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 6. Reconocimiento. Artículo 7. Derecho Acceso Comunicación. Artículo 8. Derecho acceso información. Artículo 10. Artículación de la Planificación Amazónica en el marco de la Planificación Nacional Descentralizada y Participativa. Artículo 12. De la conformación del Consejo. Artículo 16. Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 21. Obligación de las Instituciones Públicas. Artículo 23. Objetivos de la Planificación para la Amazonía. Artículo 25. Contenido del Plan Integral para la Amazonía. Artículo 26. Articulación de la planificación en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 27. Educación. Artículo 28. Salud. Artículo 29. Vivienda. Artículo 31. Deportes, educación física y recreación. Artículo 33. Actividades económicas y productivas. Artículo 34. Actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y forestales. Artículo 37. Turismo en áreas naturales protegidas. Artículo 39. Incentivos a la actividad económica sostenible. Artículo 41. Derecho al empleo preferente. Artículo 43. Créditos preferentes. Artículo 44. Acceso al servicio eléctrico. Artículo 45. Infraestructura logística y transporte multimodal. Artículo 50. De las Áreas Protegidas. Artículo 58. Monitoreo ambiental comunitario. Artículo 60. Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico. Artículo 61. Distribución. Artículo 62. Cálculo de distribución. Artículo 63. Utilización de recursos. Artículo 64. Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 66. Priorización del fondo. Artículo 69. Control Social. Artículo 70. Nuevo ART.
Asambleista Quesada	Edgar	Denominación de la Ley Artículo 1. Objeto. Artículo 2. Ámbito. Artículo 3. Principios. Artículo 4. Fines. Artículo 5. Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 6. Reconocimiento. Artículo 7. Derecho. Acceso Comunicación. Artículo 8. Derecho acceso información. Artículo 10. Artículo de la Planificación Amazónica en el marco de la Planificación Nacional Descentralizada y Participativa. Artículo 12. De la conformación del Consejo. Artículo 16. Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 21. Obligación de las Instituciones Públicas. Artículo 23. Objetivos de la



Asamblea Nacional

	Planificación para la Amazonía. Artículo 25. Contenido del Plan Integral para la Amazonía. Artículo 26. Articulación de la planificación en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 27. Educación. Artículo 28. Salud. Artículo 29. Vivienda. Artículo 31. Deportes, educación física y recreación. Artículo 33. Actividades económicas y productivas. Artículo 34. Actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y forestales. Artículo 37. Turismo en áreas naturales protegidas. Artículo 39. Incentivos a la actividad económica sostenible. Artículo 41. Derecho al empleo preferente. Artículo 43. Créditos preferentes. Artículo 44. Acceso al servicio eléctrico. Artículo 45. Infraestructura logística y transporte multimodal. Artículo 50. De las Áreas Protegidas. Artículo 58. Monitoreo ambiental comunitario. Artículo 60. Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico. Artículo 61. Distribución. Artículo 62. Cálculo de distribución. Artículo 63. Utilización de recursos. Artículo 64. Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 66. Priorización del fondo. Artículo 70. Nuevo ART.
Asambleísta Mariuxi Sánchez	Artículos 3. Principios. Artículo 39. Incentivos a la actividad económica sostenible. Artículo 41. Derecho al empleo preferente. Artículo 48. Reconocimiento. Artículo 58. Monitoreo ambiental comunitario.
Asambleísta Diego Esparza	Artículo 60. Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico. Artículo 61. Distribución. Artículo 6. Priorización del fondo.
Asambleísta Augusto Guamán	Artículo 9. Planificación Integral Amazónica. Artículo 28. Salud. Artículo 56. Prioridades. Artículo 61. Distribución. Artículo 63. Utilización de Recursos.
Gobierno Autónomo Descentralizado Cantón Pastaza	Artículo 63. Utilización de recursos.
Red de Mujeres Amazónicas	Artículo 1. Objeto. Artículo 3. Principios. Artículo 4. Fines. Artículo 10. Articulación de la Planificación Amazónica en el marco de la Planificación Nacional Descentralizada y Participativa. Artículo 12. De la conformación del Consejo. Artículo 20. Sistema de seguimiento y evaluación. Artículo 23. Objetivos de la Planificación para la Amazonía. Artículo 32. Atención prioritaria a grupos vulnerables. Artículo 41. Derecho al empleo preferente. Artículo 62. Cálculo de distribución. Artículo 63. Utilización de recursos. Artículo 66. Priorización del fondo.
Conga Conagopare - Comaga	Artículo 6. Reconocimiento. Artículo 12. De la conformación del Consejo. Artículo 13. Atribuciones del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 16. Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 41. Derecho al empleo preferente. Artículo 43. Créditos preferentes. Artículo 61. Distribución. Artículo 63. Utilización de recursos. Artículo 64. Fondo Común para la



Asamblea Nacional

	Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 66. Priorización del fondo. Artículo 68. De la participación ciudadana.
Comité de Desarrollo de Cuyabeno	Artículo 1. Objeto. Artículo 2. Ámbito. Artículo 3. Principios. Artículo 4. Fines. Artículo 5. Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 6. Reconocimiento. Artículo 7. Derecho. Acceso Comunicación. Artículo 12. De la conformación del Consejo. Artículo 13. Atribuciones del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 25. Contenido del Plan Integral para la Amazonía. Artículo 26. Articulación de la planificación en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 27. Educación. Artículo 28. Salud. Artículo 29. Vivienda. Artículo 30. Servicios Públicos Municipales. Artículo 31. Deportes, educación física y recreación. Artículo 33. Actividades económicas y productivas. Artículo 34. Actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y forestales. Artículo 35. Turismo sostenible. Artículo 37. Turismo en áreas naturales protegidas. Artículo 39. Incentivos a la actividad económica sostenible. Artículo 41. Derecho al empleo preferente. Artículo 43. Créditos preferentes. Artículo 58. Monitoreo ambiental comunitario. Artículo 60. Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico. Artículo 61. Distribución. Artículo 62. Cálculo de distribución. Artículo 63. Utilización de recursos. Artículo 64. Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Artículo 66. Priorización del fondo. Artículo 68. De la participación ciudadana. Artículo 69. Control Social.
Federación Deportiva de Pastaza	Artículo 1. Objeto. Artículo 31. Deportes, educación física y recreación. Artículo 61. Distribución.
Cigae	Artículo 1. Objeto. Artículo 3. Principios. Artículo 66. Priorización del fondo.
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Montalvo	Artículo 61. Distribución. Artículo 63. Utilización de recursos.
Sertecpet	Artículo 3. Principios. Artículo 33. Actividades económicas y productivas.
Cámara de Comercio Morona.	Artículo 33. Actividades económicas y productivas. Artículo 41. Derecho al empleo preferente. Artículo 43. Créditos preferentes.
	Artículo 38. Artesanía local. Artículo 39. Incentivos a la actividad económica sostenible.
Ecuatoriana Benjamín	Artículo 46. El rol de la Cultura en la Planificación Integral para la Amazonía. Artículo 47. Promoción e incentivos. Artículo 48. Reconocimiento. Artículo 61. Distribución.



Asamblea Nacional

Acta 772-F

Unidad Popular Pastaza	Artículo 60. Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónica.
Unión para Compañías de Transporte Coopera- tiva Volquetas Río Pastaza	

3. Base Legal para el Tratamiento del Proyecto de Ley 3.1. Constitución de la República del Ecuador. De conformidad con la disposición contenida en el numeral 3, del artículo 120 de la Constitución de la República, la Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes: (...) "6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio". En la misma línea, el artículo 136 de la Constitución al señalar los requisitos que deben cumplir los proyectos de ley, establece que estos deberán: "referirse a una sola materia y serán presentados a la presidenta o presidente de la Asamblea Nacional, con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará". Por su parte, el artículo 137 de la norma suprema determina que: "El proyecto de ley será sometido a dos debates. La presidenta o presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite (...)". 3.2. Ley Orgánica de la Función Legislativa. La Ley Orgánica de la Función Legislativa en el artículo 57 señala que: "Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la presidenta o el presidente de la comisión especializada dispondrá a la secretaria o al Secretario Relator, informe su



Asamblea Nacional

Acta 772-F

recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la presidenta o el presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión". Por su parte, el artículo 58 ibídem establece que: "Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentaran a la presidenta o al presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir (...)". 3.3 Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. El Reglamento en el artículo 8, numeral 8, establece que son funciones del pleno de las Comisiones Especializadas Permanentes, discutir, elaborar y aprobar con el voto favorable de mayoría absoluta, los informes de los proyectos de ley, previo a ser sometidos a conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional. El artículo 30 del Reglamento establece que los informes que sean aprobados por las comisiones especializadas permanentes y ocasionales sobre los proyectos de ley, los acuerdos, resoluciones y más actos legislativos, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, contendrán parámetros mínimos, de conformidad al formato de Informe. 4. Plazo para el Tratamiento del Proyecto de Ley. De conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, las Comisiones de la Asamblea Nacional, una vez iniciado el tratamiento del Proyecto de Ley, cuentan con el plazo de 90 días para presentar a la Presidenta o Presidente el informe para primer debate. En este contexto, conforme quedó detallado en el presente informe, el 04 de agosto de 2021, la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales avocó conocimiento y dio inicio al tratamiento del



Asamblea Nacional

Acta 772-F

Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, del Código de Trabajo y de la Ley de Compañías. La Comisión mediante Resolución No. CEPBRN-2021-2023-022 de fecha 27 de octubre del 2021, al amparo de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicitó una prórroga de plazo por 90 días, hecho que la señora Presidenta de la Asamblea Nacional mediante memorando Nro. AN-SG-2021-3827-M de fecha 16 de noviembre del 2021, concedió 42 días como prorroga de plazo, estableciendo el día 14 de diciembre de 2021 como fecha para la entrega del informe de primer debate. La Comisión mediante Resolución No. CEPBRN-2021-2023-022 de fecha 17 de octubre del 2021, presentó una insistencia ante la señora Presidenta de la Asamblea para que considere el plazo inicial de 90 días, en respuesta a lo solicitado, el señor Secretario General mediante memorando No. AN-SG-2021-4209-M de fecha 24 de diciembre del 2021, notificó la decisión de la presidencia respecto al plazo concediendo hasta el 16 de enero del 2022. La Comisión mediante Resolución No. CEPBRN-2021-2023-027 de fecha 14 de enero del año 2022, conoció y unificó el proyecto de reforma de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, presentada por la asambleísta Isabel Enríquez Jaya, apalancándose el tratamiento de todos los proyectos reformatorios a esta Ley de la Amazonía, al procedimiento y nuevo plazo establecido en el primer inciso del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, sin embargo, la Comisión de Biodiversidad emitió la Resolución No. CEPBRN-2021-2023-028 de fecha 21 de enero del año 2022, en la que se resolvió establecer el plazo para la entrega del informe siendo este el día 2 de marzo del 2022. 5. Análisis y Razonamiento. Análisis preliminar. La construcción del proceso del texto de reforma de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Amazónica, se ha realizado



Asamblea Nacional

Acta 772-F

en base a las propuestas de las y los legisladores y a las propuestas remitidas como resultado de la socialización democrática que se efectuó con diversos sectores de la sociedad, como es el caso de entidades y colectivos, como la Red de Mujeres Amazónicas, la Federación Deportiva de Pastaza, el Comité de Desarrollo Integral Cuyabeno, Cigae, Conagopare, Comaga, Conga, entre otros. De manera paralela en el proceso de evaluación de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Amazónica, realizado por el equipo técnico y la Unidad de Seguimiento de la Unidad de Técnica Legislativa, se han acogido valiosos aportes y que fueron de conocimiento y debate de esta Comisión; en este sentido, se ha establecido el análisis y razonamiento de este Proyecto de Ley Reformatoria, en cuatro ejes principales que se desarrollan de la siguiente manera: 5.1. Eje de Planificación y Desarrollo Integral para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. El objetivo del presente eje de análisis se refiere a la planificación integral de la Circunscripción con un conjunto de reformas que buscan reforzar un sistema conformado por varios elementos, a saber: a) Identidad de la ley al incorporar la perspectiva de desarrollo integral de Circunscripción. b) Se incorpora en el objeto, alcance, principios y fines de la ley varios temas y enfoques que expresan la lucha social como es la perspectiva de género y las justas aspiraciones para solventar problemáticas profundas como la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes en la Circunscripción. De igual forma, se incorpora el derecho al aislamiento voluntario de los pueblos indígenas no contactados que forman parte del territorio Amazónico. c) En materia de planificación se enfatiza en la articulación entre los distintos niveles de gobiernos e instrumentos de planificación desde lo territorial, sectorial, nacional e internacional, debidamente reconocidos por el país. d) En el Consejo de Planificación y Desarrollo, se ha incorporado la paridad de género de las delegaciones y se garantiza la alternancia entre hombres y



Asamblea Nacional

Acta 772-F

mujeres para delegaciones principales y suplentes. e) De igual manera se incorpora para la designación del Secretario Técnico de la CTEA un concurso público de méritos y oposición. f) Finalmente se determina los objetivos de la planificación, así como los contenidos mínimos del Plan Integral para la Amazonía (PIA). 5.1. Eje de Temas Intersectoriales. El objetivo del presente eje busca la interacción de varios derechos, incentivos y mecanismos para que los habitantes de la Circunscripción cuenten con oportunidades para el desarrollo sostenible considerando la fragilidad del ecosistema Amazónico. Los principales sectores se refieren a: a) Educación, con la creación de becas y acceso a internet para estudiantes de la Circunscripción. b) Salud, donde se prioriza estrategias para prevenir el embarazo precoz en niñas y adolescentes. c) Atención prioritaria a grupos vulnerables. d) Actividades económicas productivas, donde se incorpora las zonas especiales de desarrollo económico, encadenamientos productivos, investigación, desarrollo e innovación. e) Turismo dentro y fuera de áreas protegidas. 5.2. Eje Empleo Preferente. reformas planteadas acogen las recomendaciones técnicas resultantes del proceso de seguimiento y evaluación de la Ley Amazónica, efectuada por la UTL y la Comisión de Biodiversidad. Se mantiene la contratación en un porcentaje no menor del 70%, del total de los trabajadores enrolados para la ejecución de actividades dentro de la Circunscripción. De igual manera se obliga a las empresas empleadoras exhibir en su sitio web oficial el listado de todos los trabajadores. Los inspectores del trabajo tienen la obligación de controlar el cumplimiento de esta obligación, para lo cual se concede acción popular para denunciar el incumplimiento, tanto de la parte patronal como de las autoridades laborales. La persona natural o jurídica que incumpla con las disposiciones referentes al empleo preferente serán sancionados conforme a la normativa laboral vigente. Finalmente, se dispone a la autoridad nacional del Trabajo en coordinación con el Consejo de



Asamblea Nacional

Acta 772-F

Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial y la Secretaría Técnica en el plazo de un año deberán desarrollar una plataforma virtual que se alimente de la información actualizada de otras entidades públicas como la dirección general del Registro Civil Identificación y Cedulación, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt), y demás organismos públicos o privados que se considere pertinente; que permitan mantener una base de datos actualizada de los aspirantes de la CTEA que quieran acceder al empleo preferente. La Red "Encuentro empleo", se alimentará de esta información y proveerá a las empresas de la CTEA un listado de candidatos elegibles, acorde a sus requerimientos. 5.3. Mecanismos de Financiamiento para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Fondo de Desarrollo Sostenible y Fondo Común. Las reformas a los dos fondos concitaron el interés de varios actores sociales, así como la presentación de propuestas de varios asambleístas. De igual manera el proceso de evaluación de la Ley Amazónica, efectuado por la UTL y la Comisión de Biodiversidad han permitido contar con varias recomendaciones técnicas para fortalecer la concepción, financiamiento, distribución, cálculos de distribución y utilización de los recursos. Para el Fondo de Desarrollo Sostenible, las reformas se refieren al tema de comercialización interna del petróleo, por una parte; y a la incorporación del 4% de regalías de la actividad minera. La mayoría de propuestas de reforma al fondo de desarrollo sostenible se refiera a la necesidad de destinar recursos para la creación de las Universidades en 4 provincias Amazónicas, para lo cual se plantea una redistribución del fondo referido. En lo relacionado al Fondo Común, propuestas orientadas a incorporar otras fuentes financiamiento tales como las utilidades de las actividades hidrocarburíferas desarrolladas por las empresas privadas y el superávit o excedentes de los ingresos sobre los gastos que genera la Empresa



Asamblea Nacional

Acta 772-F

Título	Capítulo	Denominación	Artículos
Título I Conceptos Generales.	Capítulo I	Objeto, Ámbito, Principios y Fines	1 - 8
Título II Planificación Integral para la Circunscripción Terri- torial Especial Amazónica.	Capítulo I	Institucionalidad para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica	9-22
Título II Planificación Integral para la Circunscripción Terri- torial Especial Amazónica.	Capítulo II	Planificación Integral para la Amazónica	23-26
Título II Planificación Integral para la Circunscripción Terri- torial Especial Amazónica	Capítulo III	Aspectos Sociales: Educación, Salud, Vivienda, Servicios Públi- cos Municipales, Deportes, Edu- cación Física y Recreación, Atención Prioritaria a Grupos Vulnerables	27-32
Título II Planificación Integral para la Circunscripción Terri- torial Especial Amazónica.	Capítulo IV	Aspectos Económicas y Productivos. Actividades Económicas y Productivas; Actividades Agrícolas Pecuarias, Acuícolas y Forestales; Turismo Sostenible; Competencia de la Autoridad Nacional de Turismo; Turismo en áreas naturales Protegidas; Artesanía Local; Incentivos a la	33-45



Asamblea Nacional

Acta 772-F

	actividad económica sostenible; Implementación de energías renovables y eficiencia energética; Derecho a empleo preferente; Inclusión publica de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades; Acceso al servicio Eléctrico; Infraestructura Logística y Transporte Multimodal.	:
Capítulo V	Aspectos Culturales El rol de la cultura en la Planificación Inte- gral para la Amazonía; Promoción e incentivos; Reconocimiento;	46-48
Capitulo VI	Aspectos Ambientales Biodiversidad; De las Áreas Protegidas; Prevención, Control, Seguimiento y Reparación Integral; De los Bosques; Aprovechamiento Forestal Sostenible; Cambio Climático; Prioridades en la Gestión del Cambio Climático; Agua y Recursos Hídricos.	49-58
Capítulo I	Fondos	59
Capítulo II	Fondo para el desarrollo Soste- nible Amazónico	60-63
1		
Capítulo III	Fondo Común para la Circuns- cripción Territorial Amazónica	64-67
_		68-69
III Capítulo	cripción Territorial Amazónica De la Participación Ciudadana y	
III Capítulo IV	cripción Territorial Amazónica De la Participación Ciudadana y	
	Capítulo VI Capítulo I Capítulo	Implementación de energías renovables y eficiencia energética; Derecho a empleo preferente; Inclusión publica de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades; Acceso al servicio Eléctrico; Infraestructura Logística y Transporte Multimodal. Capítulo V Aspectos Culturales El rol de la cultura en la Planificación Integral para la Amazonía; Promoción e incentivos; Reconocimiento; Capítulo VI Aspectos Ambientales Biodiversidad; De las Áreas Protegidas; Prevención, Control, Seguimiento y Reparación Integral; De los Bosques; Aprovechamiento Forestal Sostenible; Cambio Climático; Prioridades en la Gestión del Cambio Climático; Agua y Recursos Hídricos. Capítulo Fondos para el desarrollo Soste-



Asamblea Nacional

Acta 772-F

6. Conclusiones del Informe. 6.1. El proceso de reforma a la Ley Amazónica consideró la unificación de tres proyectos de reforma de los asambleistas Guadalupe Llori; asambleista Elías Jachero y asambleista Isabel Enríquez; posteriormente se cumplió con la fase de socialización en territorio visitado; seis provincias donde participaron 97 personas en Comisión General, y receptando más de 180 aportaciones de reforma. En suma, la Ley Amazónica se halla en reforma en un 90 % de su articulado. 6.2. La Ley se enfoca al paradigma del Desarrollo Sostenible con los siguientes elementos: 6.2.1. Sistema de planificación integral; con organismos de administración y un brazo técnico. 6.2.2. Intersectorialidad de temas encaminados al cumplimiento de los derechos de los habitantes de la Circunscripción. 6.2.3. Sistema de Empleo Preferente y Contratación de Productos y Servicios en la Circunscripción. 6.3. Sistema de Financiamiento de la Ley a través de Fondo de Desarrollo Sostenible y Fondo Común. En este eje se aborda la aspiración de la población sobre las Universidades. 6.4. Se incorpora los siguientes enfoques transversales: 6.4.1. La perspectiva y enfoque de género y generacional 6.4.2. La revitalización de la perspectiva de interculturalidad relacionada con los pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV), como son los Tagaeri y Taromenane. 6.4.3. La revitalización de la participación ciudadana y el mecanismo de presupuesto participativo. 6.5. En lo referente al desarrollo económico productivo se plantea el fomento de las Zonas Económicas de Desarrollo, como polos de desarrollo de la región en temas estratégicos como la biodiversidad, investigación, desarrollo e innovación y el turismo sostenible. 6.6. Se incorpora el Régimen Laboral y de Provisión de Bienes y Servicios para los habitantes de la Circunscripción Amazónica, siendo este un elemento objetivo, práctico y de cumplimiento obligatorio por parte de las empresas domiciliadas en la región, garantizando así la posibilidad real de que se disminuya el desempleo en la región. 6.7. El proyecto de reforma se sustenta en los



Asamblea Nacional

Acta 772-F

resultados del proceso de Seguimiento y Evaluación a la Ley Amazónica, bajo coordinación de la Unidad de Técnica Legislativa y la Comisión de Biodiversidad; dichos resultados han proporcionado insumos e información cuantitativa y cualitativa que enriquece la presente reforma. 6.8. El proceso de reforma a la Ley Amazónica abrió y continuará abriendo espacios de diálogo y análisis de los temas sustanciales, con las y los asambleístas Amazónicos, así como con sus equipos asesores; esta Mesa de Diálogo permite ejercer la participación y el debate en procura de mejorar la Ley. 6.9. El Proyecto de Ley cumple con los requisitos establecidos en los artículos 134 y 136 de la Constitución y el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es decir, se refiere a una sola materia y contiene una exposición de motivos, considerandos y articulado claro. 6.10. El trámite de aprobación del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica cumple con los plazos establecidos en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en el cual los ciudadanos, sociedad civil y academia expusieron sus aportes y argumentos. 7. Recomendaciones del Informe 7.1. Sobre la base del análisis y conclusiones que anteceden, se recomienda remitir a la Presidenta de la Asamblea Nacional el presente informe a fin que sea distribuido a las y los asambleístas por medio de la Secretaría General, para que tenga lugar el trámite respectivo y el correspondiente debate parlamentario respecto al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, a efectos de continuar con su trámite de aprobación conforme a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 7.2. Para continuar con el proceso de reforma de la presente ley es recomendable que la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales invite a la Mesa de Diálogo de las y los asambleístas Amazónicos y sus equipos técnicos a fin de que se analicen los temas



Asamblea Nacional

Acta 772-F

sustanciales, y que los resultados que se obtengan contribuyan a las decisiones que en su momento adopte la Comisión. 7.3. Sobre la base del análisis y conclusiones que anteceden, se recomienda remitir a la Presidenta de la Asamblea Nacional el presente informe, a fin que sea distribuido a las y los asambleístas por medio de la Secretaría General, para que tenga lugar el trámite respectivo y el correspondiente debate parlamentario respecto al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, a efectos de continuar con su trámite de aprobación conforme a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 7.4. Del análisis técnico de los artículos propuestos para reforma se desprende que el presente proyecto de reforma no amerita ser sometido a consulta prelegislativa. 8. Resolución y Detalle de la Votación del Informe. Por las motivaciones expuestas, en sesión ordinaria No. 060-CEPBRN-2022 de 23 de febrero de 2022 y su reinstalación con fecha 24 del mismo mes y año a las 09h00 la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional Resuelve: Aprobar el informe para primer debate al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Asambleístas a favor: Gissella Cecibel Molina Álvarez Votación, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, Fredy Ramiro Rojas Cuenca, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Rebeca Viviana Veloz Ramírez, María Vanessa Álava Moreira, Efrén Noé Calapucha Grefa, Ligia del Consuelo Vega Olmedo, Washington Varela Salazar. 9. Asambleísta Ponente. El ponente del Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, será el Presidente de la Comisión Especializada Biodiversidad y Recursos Naturales, Permanente de ingeniero Washington Varela Salazar. 10. Nombre y Firma de los asambleístas que



Asamblea Nacional

Acta 772-F

Suscriben en el Informe: Las señoras y señores asambleístas que suscriben el presente informe para primer debate del "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Especial Amazónica". Washington Varela Salazar, Presidente. Ligia del Consuelo Vega Olmedo, Vicepresidenta. Efrén Noé Calapucha Grefa, María Vanessa Álava Moreira, Rebeca Viviana Veloz Ramírez, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Fredy Ramiro Rojas Cuenca, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, Gissella Cecibel Molina Álvarez. 12. En mi calidad de Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales. Certifico: Que el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; fue conocido, debatido y aprobado en la sesión No. 060-CEPBRN-2022, de fecha 23 de febrero del 2022 y su continuación de fecha 24 del mismo mes y año, en modalidad presencial, de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales. La aprobación del informe, se realizó con la siguiente votación de las y los asambleístas: A favor Gissella Molina Álvarez, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, Fredy Rojas Cuenca, Pedro Zapata Rumipamba, Rebeca Veloz Ramírez, Vanessa Álava Moreira, Efrén Calapucha Grefa, Consuelo Vega Olmedo, Washington Varela Salazar; Total: nueve (09); En contra: Total: cero (0); Abstención: Total: cero (0); y, Blanco: Total: cero(0); Asambleístas Ausentes: Total: cero (0). Distrito Metropolitano de Quito, jueves 24 de febrero del 2022, atentamente, doctor Paco Ricaurte Ortíz, Secretario Relator de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales". Hasta ahí la lectura de la parte pertinente del informe, debiendo informar que de manera integra el mismo será parte del acta de la presente Sesión. -----la presente Sesión.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se abre el debate, tiene el uso de la palabra



Asamblea Nacional

Acta 772-F

el asambleísta Washington Varela, el asambleísta Washington Varela.

ELASAMBLEÍSTA VARELA SALAZAR WASHINGTON. Estimada Presidenta Encargada. Bueno, este día ha sido el día de los amazónicos, les decía a ustedes. No me gusta hablar mucho, pero ahora me ha tocado hablar. Distinguidos compañeros asambleístas, reciban un cordial saludo nuevamente pues en calidad de presidente de la Comisión de Biodiversidad y de los compañeros que somos parte de esta Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales. Por medio de la presente me permito presentar una síntesis del trabajo y del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. La presente propuesta de Ley Reformatoria ha sido impulsada por tres colegas de asambleístas proponentes: Guadalupe Llori Abarca, Elías Jachero Robalino e Isabel Enríquez; proyectos que fueron unificados en su momento. Dentro del proceso de socialización tuvimos la participación activa con aportes de asambleístas como: Comps Córdova Díaz, Edgar Quezada, Mariuxi Sánchez, Diego Esparza y Augusto Guamán; en la fase de socialización del proyecto participaron noventa y siete personas en comisión general provenientes de sectores público, privado, sociales, academia y quiénes contribuyeron con más de ciento ochenta propuestas de reforma. Por su parte la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales sesionó en ocho ocasiones en las ciudades de Tena, Yantzaza, Puyo, Macas, Puerto Francisco de Orellana, Nueva Loja; en estas seis provincias de la Amazonía. Teniendo como resultado mesas de diálogo participativas con debates en procura de mejorar el proyecto de ley, que a continuación me permito resaltar los ejes y temas principales del proceso de reforma: Primero: En lo que corresponde a la Planificación y Desarrollo Integral para la Circuncisión Territorial Especial Amazónica, misma que



Asamblea Nacional

Acta 772-F

incorpora una perspectiva de género derecho de aislamiento voluntario de los pueblos indígenas no contactados que forman parte del territorio amazónico y articulación con instrumentos y mecanismos para toma de decisiones a favor del desarrollo sostenible de nuestra Amazonía ecuatoriana. Segundo: Temas intersectoriales que buscan la interacción de varios derechos, incentivos y mecanismos para que los habitantes de la Amazonía cuenten con oportunidades para el desarrollo, considerado la fragilidad del ecosistema amazónico como: la educación, con la creación de becas y accesos a internet, salud con estrategias de prevénción de embarazo precoz en niñas y adolescentes, atención prioritaria a grupos vulnerables, actividades económicas productivas con zonas especiales de desarrollo económico y turismo dentro y fuera de las áreas protegidas de la Amazonía. Tercero: El empleo y contratación de servicios preferente contempla la creación del régimen laboral y de provisión de bienes y servicios amazónicos. Cuarto: Mecanismo de financiamiento para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, Fondo de Desarrollo Sostenible y Fondo Común, que abarca propuestas orientadas a incorporar otras fuentes de financiamiento tales como las utilidades de las actividades hidrocarburíferas, desarrolladas por las empresas privadas, y el superávit o excedentes de los ingresos sobre los gastos que genera la Empresa Nacional de Hidrocarburos, así como también una distribución más equitativa de los fondos a las jurisdicciones y comunidades de áreas de influencia de los proyectos. Cabe resaltar que a más de los aportes de los actores sociales, públicos, privados y academia, se incorporó en el informe de primer debate los resultados de proceso de seguimiento y evaluación a la Ley Amazónica efectuada por iniciativa de la asambleísta Guadalupe Llori, y se desarrolló por la Comisión de Biodiversidad y Unidad Técnica Legislativa y la Coordinación General de Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional, misma que fue tratada en la sesión inmediatamente anterior. El informe para primer



Asamblea Nacional

Acta 772-F

debate fue presentado el viernes veinticinco de febrero del presente año, sin embargo, desde aquella fecha hasta la actualidad continuamos con Mesas Técnicas de Trabajo con los actores territoriales, a fin de profundizar y fortalecer los acuerdos de los siguientes temas principalmente: Primero. La transversalización del enfoque de género y la prevención y erradicación de la violencia de género contra mujeres y niñas. Segundo. La composición y conformación de los miembros del Comité de Planificación y Desarrollo Integral de la Circuncisión Territorial Especial Amazónica. Tercero. La contratación preferente de empresas públicas y privadas, que permitan la dotación de servicios a aquellos proveedores con un mínimo de seis años y que cuenten con al menos el setenta por ciento de procesos productivos en nuestra Región Amazónica. Cuarto. Las zonas especiales de desarrollo económico para fomentar encadenamientos productivos estratégicos sobre la base de la investígación, desarrollo e innovación. Quinto. La conceptualización del Fondo de Desarrollo Sostenible y Fondo Común, cuyos rubros financieros queden establecidos de forma consistente y transparente, de igual manera la distribución de dichos recursos se lo hará de manera equitativa, inclusiva y sobre la base de justicia social y ambiental. Finalmente, es necesario desarrollar dos temas importantes: Primero: Determinar los mecanismos de seguimiento y control para que las inversiones generen el impacto social y ambiental en beneficio de los derechos de las personas y la naturaleza; y, segundo: Acordar el régimen de sanciones frente al incumplimiento de las disposiciones legales de la presente Ley. Distinguida, compañera Presidenta y colegas legisladores, expreso a nombre de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales nuestro agradecimiento a las instancias administrativas de este Parlamento, a los actores sociales en territorio y demás autoridades por el apoyo y acompañamiento en la construcción del presente instrumento legal que contribuirá al desarrollo sostenible de la Amazonía. De manera



Asamblea Nacional

Acta 772-F

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Juan Lloret. -----

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN CRISTÓBAL. Gracias, señorita Presidenta Encargada de la Sesión. Saludo con las y los señores asambleístas, con el pueblo ecuatoriano, con los diferentes sectores de la Amazonía que nos acompañan en esta Sesión y que han estado pendiente durante el transcurso de esta mañana del tratamiento de una serie de iniciativas en el orden legislativo, enfocadas sobre todo en la Amazonía ecuatoriana. Y precisamente me voy a empezar refiriendo a lo que fue el tratamiento de la evaluación de la Ley Amazónica, múltiples fueron las observaciones que se encontraron luego del trabajo realizado por la Comisión con respecto a la aplicación de este instrumento jurídico, a esta aplicación de la ley, lo mismo ocurre con distintos instrumentos jurídicos en el país, lamentablemente, porque no es solo cuestión de legislación, en muchos de los casos, como ocurre en otras áreas, en otros ámbitos,



Asamblea Nacional

Acta 772-F

no es ausencia de legislación, no es la falta de norma o de reformas que se puedan llevar adelante. La gran problemática, sobre todo en estos momentos en el país, tiene que ver con la ejecución de políticas públicas, cómo se ejecutan, con qué presupuesto se ejecutan esas políticas públicas, y quizás ahí puede estar gran parte de la problemática que hoy vivimos en distintos sectores como la salud, como la educación, como la seguridad; no es que no existen leyes en el país, claro que existe el marco constitucional, el marco legal, lo que no existen es políticas públicas y recursos económicos. Pero en el caso de esta Ley Especial, se crean el Fondo Especial Amazónico y el Fondo Común, los cuales se alimentan precisamente de los recursos naturales o de parte de los ingresos que generan los recursos, la explotación de recursos naturales en la zona, y que se dividen en función de una estructura que está dada a través de este marco jurídico, y precisamente yo les decía que si bien es cierto la ejecución de políticas públicas es parte de los elementos detectados en la evaluación de la ley, también tiene que ver con la falta de capacidad de ejecución. Si ustedes me permiten darles un ejemplo, en el Fondo Común en el año dos mil diecinueve si apenas se ejecutó el cuarenta y seis por ciento del Fondo Común, en el año dos mil veinte solo se ejecutó el sesenta y cinco por ciento de los recursos que establecía el Fondo Común, y en el año dos mil veintiuno apenas se ejecutó el ochenta por ciento de los recursos que estaban presupuestados; entonces ahí está la problemática, la capacidad de ejecución, la capacidad de gestión, no siempre es un tema de recursos porque recursos los puede existir, como en este caso del Fondo Común, ese no es el problema, el problema es cómo logramos que se ejecuten adecuadamente en función de una planificación, en función de una visión de desarrollo, en función de poder garantizar una serie de derechos, que en el caso de la Amazonía todavía se encuentran pendientes, y hacia allá hay que direccionar las políticas públicas, hacia allá hay que direccionar, digamos, las ejecutorias que no



Asamblea Nacional

Acta 772-F

necesariamente están en la competencia del Legislativo, sino más bien están en la competencia del Ejecutivo y de los gobiernos locales también. Este Proyecto de reforma a la Ley se fusionan tres iniciativas, presentadas algunas de ellas incluso en otros períodos y que se consolidan en un solo proyecto de reforma, busca la planificación integral incluyendo los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales, ese es el objetivo, digamos, de este Proyecto de reforma. Hay muchos temas, y voy a referirme puntual y especificamente a algunas observaciones que tengo con respecto al informe para primer debate, debo reconocer los aportes que se han recibido en la Comisión conjuntamente con los colegas miembros, y sobre todo el proceso de socialización de este Proyecto de Reforma, sin embrago, hay algunos temas que se pueden alimentar digamos en este debate y más adelante trabajarlos en la Comisión. Por ejemplo, en los proyectos de ley presentados se plantean una serie de responsabilidades civiles en el caso de contaminación ambiental, eso ya está legislado en otro marco jurídico, que es el Código del Ambiente, es decir, en este Código se ha tratado de poder incorporar otros temas que ya están legislados en otras leyes o temas que pueden ser conexos, pero al final del día se podría duplicar una normativa, pongo el caso del servicio de telecomunicaciones, eso ya está legislado en la Ley de Telecomunicaciones. Sobre la rendición de cuentas, también ya está legislada en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se plantea la creación de sedes y de alianzas público privadas, eso ya está legislado en el Código de la Producción. Se plantea trabajar en torno al seguro agrícola, eso ya está establecido en la Ley de Tierras, y así por el orden. Entonces hay que hacer una revisión exhaustiva para no duplicar un marco jurídico que ya está en otro ordenamiento normativo, eso sería lo ideal. Otro de los temas que me permito reflexionar y que me parece que son positivos, tienen que ver sobre la legislación sobre profundizar la legislación, sobre todo para la Región Amazónica en temas



Asamblea Nacional

Acta 772-F

de garantización de derechos, y ahí sí podemos coincidir, que se pueda garantizar el derecho al deporte, que eso está ubicado a través de la planificación y a través de la incorporación de presupuestos, la inclusión de pueblos y nacionalidades, y ahí me parece que también se plantea recibir recursos para la protección de las prácticas e idiomas ancestrales. También se plantea profundizar derechos en torno al sistema de educación, utilizar inclusive parte de los recursos de los fondos para el financiamiento de becas y créditos educativos, me parece que es digamos una iniciativa importante. Y, un tema que es fundamental y medular, y que he escuchado con atención, que habla de la igualdad de género y, sobre todo, buscar a través de este instrumento jurídico que se profundice la violencia en contra de las mujeres, por el contrario, se tiene que erradicar esa violencia en contra de las mujeres. Yo creo que este es un buen ejercicio, porque si bien es cierto ya tenemos una ley para erradicar la violencia hacia las mujeres, lo que no hemos tenido son políticas públicas y recursos económicos, y si esta Ley puede garantizar precisamente una ejecución de políticas públicas y recursos económicos a través de los fondos, podemos ser un buen ejemplo para el país, que la Región Amazónica, en donde los indicadores de violencia incluso son mucho más altos que en el resto del país dé ese paso, a mí me parece que es fundamental para demostrarle al mundo entero que a través de un marco constitucional, a través de un marco normativo, a través de una ley específica, a través de políticas públicas y recursos económicos podemos reducir la violencia en torno a las mujeres; y ese creo que es un objetivo loable que vale la pena, vale la pena esta reforma y sobre todo que esté encaminado a garantizar ese tipo de derechos. Tengo unas observaciones también que tienen que ver sobre todo con incompatibilidades dentro de este Proyecto de Ley, que podrían incluso caer en algunos de los casos en inconstitucionalidades. Cuando se plantea porcentajes en la ley para poder asignarlo este porcentaje en función de



Asamblea Nacional

Acta 772-F

los concursos que se tienen que llevar adelante, concursos de méritos y oposición, y también dentro del sistema de contratación pública, eso podría ser contrario al principio de igualdad que está reflejado en nuestra Constitución, y hay que tener mucho cuidado; o cuando se plantea incluso un incremento del gasto público a través del artículo cincuenta y nueve, porque se le está planteando un cuatro por ciento del valor de la onza de minerales que se extraen de la Región Amazónica, que vaya precisamente a alimentar esos fondos, podría digamos haber un vicio de inconstitucionalidad en esos artículos. Digamos, son de las reflexiones que puedo aportar en este momento al debate. Y, en el caso del artículo veintiocho, también, que faculta a los GAD locales a invertir en salud, ahí incluso se faculta en el numeral séptimo del artículo veintiocho a que puedan contratar incluso personal ocasional y de logística a los gobiernos locales, para en el caso de la inversión en salud, lo cual digamos es un tema que está consagrado en nuestra Constitución como una competencia del Gobierno Central y del Ministerio de Salud Púbica. Eso son los aportes, señorita Presidenta. Quiero reconocer el trabajo que ha hecho la Comisión y por supuesto, recoger también los aportes que vengan de los distintos sectores de la población y también de las y los señores asambleístas. Muchas gracias, señora Presidenta. ------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra la asambleísta Isabel Enríquez. ------

LA ASAMBLEÍSTA ENRÍQUEZ JAYA ISABEL, Gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes. Buenas tardes, colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano, zamoranos chinchipenses, amazónicos. Hace cincuenta años se sacó el primer barril de petróleo, el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y dos, ahí Guillermo Rodríguez Lara, desarrolló el desfile cívico con ese barril de petróleo, que inició el boom petrolero,



Asamblea Nacional

Acta 772-F

cincuenta años de extracción petrolera de aportar al desarrollo nacional y sostener la economía del país. Desde hace años, también, se profundizó la producción minera en mi provincia Zamora Chinchipe que provee el noventa por ciento de los recursos mineros. La Amazonía le entrega al Estado ecuatoriano quince mil millones de dólares que representa el cuarenta por ciento del Presupuesto General del Estado, pero el Estado ecuatoriano no le entrega reciprocamente recursos, fuentes de empleo, carreteras en buen estado, escuelas, hospitales, a nuestra querida Amazonía, dignidad, dignidad. Ya discutimos lo que sucede con la creación de las universidades amazónicas, para acceder al derecho de la salud, en mi provincia la mayoría tiene que viajar a Loja, a la provincia de Loja; hay un centro biomolecular, pero no hay personal que opere en ese lugar, no hay un hospital de especialidades, un hospital que tenemos de cabecera provincial Julius Doepfner se cae a pedazos. Desde que asumimos nuestras funciones seguimos exigiendo al Ministerio de Salud que dé prioridad, y ellos lo único que dicen: repotenciación; cuántas veces ya recorrieron el hospital y hasta ahora no se dignan en darles los recursos, y decir que al cantón Zamora, a la capital de la provincia de Zamora Chinchipe necesita de manera urgente un nuevo hospital, que sea de especialidades, por supuesto. Desde hace veinticuatro años no se termina la construcción del cuarto eje vial, falta el segundo tramo, Bellavista, Zumba, La Balsa con la frontera del Perú, el Perú ya completó, pero, lamentablemente, el Estado ecuatoriano no cumple, no cumple, y obviamente pues, las fronteras se quedan una vez más relegadas, y esta frontera que acoge también a la provincia de Loja y El Oro. Esa realidad no es distinta para Orellana ni Sucumbíos, de Napo, de Morona Santiago y de Pastaza, porque los gobiernos de turno no cumplen las leyes, está claro, ya lo hemos discutido hoy en la mañana también, no asignan los presupuestos que se debe, no ejecutan políticas públicas que garanticen los derechos humanos y constitucionales para las y los amazónicos. La



Asamblea Nacional

Acta 772-F

Asamblea Nacional, para cambiar esa realidad creó la Ley Amazónica en el dos mil dieciocho, pero buena parte en su mayoría pues no se la cumple. El Ministerio de la Amazonía es un ente ejecutor de la ley, no promueve el acceso a los presupuestos, en consecuencia, no se garantiza los derechos contemplados en la Ley Amazónica. Cumpliendo con mis funciones de Legisladora presenté en noviembre del dos mil veintiuno una reforma a esta importante Ley, en donde mi propuesta en el artículo sesenta y uno dice: Que el Banco Central del Ecuador procederá a transferir directamente los recursos de los porcentajes que constan a continuación: veinticinco por ciento a los GAD provinciales amazónicos, el cincuenta por ciento para los municipios, el veinte por ciento para los gobiernos parroquiales, y el cinco por ciento para el Fondo Común. ¿Por qué el veinte por ciento a los gobiernos parroquiales?, porque ellos son los que están más cerca de las comunidades, ellos son los que están más cerca de esos territorios más pequeños, son los que más necesitan, y con un diez por ciento que en la actual Ley contempla no les alcanzan, ha sido un pedido de mi provincia, de Conagopare Zamora Chinchipe, que podamos presentar y lo hemos hecho, y ahora lo estamos defendiendo, para que se deje a lado esas brechas de desigualdad y construir una brecha más bien para el desarrollo y esperamos también la equidad y la dignidad. En el artículo sesenta y seis, también, que presenté a la Comisión de Biodiversidad, mi propuesta va en los componentes que actualmente están del cuarenta sesenta, yo estaba proponiendo del setenta, treinta; y en la propuesta que considera la actual reforma, ellos se proponen: En el sector social, el cuarenta y siete punto cincuenta por ciento compuesto y desagrado; por el sector económico y productivo, el diecinueve por ciento; pueblos y nacionalidades, el diez por ciento; mujeres, el cinco por ciento; ambiente, el ocho por ciento; vialidad y transporte el ocho por ciento compuesto y desagregado; seis punto uno sistema vial parroquial y estatal; y cultura, el dos punto cincuenta por



Asamblea Nacional

Acta 772-F

ciento. Mi propuesta, que yo la presenté, está con el sesenta por ciento para la Amazonía en la siguiente forma: En educación superior, de tanto que estamos luchando y hablando también, estoy proponiendo que sea el doce por ciento; el turismo, el seis por ciento; agricultura sostenible, el diez por ciento; actividades deportivas, el diez por ciento; en la parte cultural el seis por ciento; planes de vida de los pueblos y nacionalidades, el diez por ciento; y el fortalecimiento de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, el seis por ciento. Si tomamos la propuesta de la Comisión en el punto cuatro de la forma planteada se incluiría a dos sectores vulnerables: niños, adolescentes, mujeres y adultos mayores, y en el punto seis al considerar el sistema vial estatal estamos tomando de los recursos de la Amazonía y sus pueblos una responsabilidad del Estado central que debe cubrir. No podemos los amazónicos que con nuestros propios recursos vayamos a sustentar algo que el Estado central debe trabajar y debe invertir, esto es muy importante, compañeros. Por eso, me ratifico en la mayoría de mi propuesta presentada y observo para consideración, cambio y debate en la Comisión de los artículos referidos. Creo que es importante felicitar el trabajo que ha realizado la Comisión de Biodiversidad, y este primer debate que bien que se lo ha traído el día de hoy para poderlo seguir mejorando y para poder seguir observando algunas cosas que los habitantes de la Amazonía necesitan. Muchas gracias. ------

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Elías Jachero.

EL ASAMBLEÍSTA JACHERO ROBALINO ELÍAS. Muchas gracias, compañera Presidenta. Compañeros legisladores. Creo que hoy jueves ha sido el jueves de la Amazonía, fecha importante para nuestros amazónicos y desde luego los ecuatorianos que somos parte de este importante



Asamblea Nacional

Acta 772-F

sector del país. Quiero de cierta forma hacer extensivo el saludo a todos quienes de una u otra manera han aportado y contribuido a qué, a que busquemos mejores días para los que hoy están en expectativa, en este momento toda la Amazonía está expectante de lo que sucede con esta Reforma de la Ley Amazónica, más importante es cumplir con el propósito de la misma, y lo que hemos dicho, uno de los objetivos de la reforma es buscar el progreso y desarrollo armónico de toda la Amazonía. Aún a pesar de las circunstancias, recordemos, que durante la pandemia no dejamos de producir petróleo, un solo barril, y obviamente ha sido quien ha sostenido la economía ecuatoriana, no solo en esta instancia sino, como decía la compañera legisladora Isabel, más de cincuenta años, y lo que exponía claramente el legislador Lloret, también, con números, lo que realmente ha sucedido en la Amazonía, y eso es importante recalcar y reconocer el trabajo responsable de la Comisión que estuvo al frente de este proceso, que es la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, porque cuando se maneja con responsabilidad, cuando se recorre las provincias, en este caso las seis provincias amazónicas, para entender qué es lo que pasa con el productor, con el agricultor, con el emprendedor en las distintas áreas, con el joven, con el profesional, con el profesionista, con los gobiernos seccionales de prefecturas, alcaldías, juntas parroquiales, con la ruralidad, con las nacionalidades, con las mujeres; es decir, entender el sentimiento, el pensamiento y la propuesta que surge de esa realidad. Y hoy mismo, que estamos tratando este tema de la Reforma de la Ley Amazónica, que si bien es cierto data del año dos mil dieciocho, pues no quisiera utilizar el término mamotreto, porque aquí son tantas instituciones que no han cumplido con el rol que les compete, aún al existir una ley, y muchas cosas se les ha hecho discrecionalmente sin considerar la propia realidad de nuestros ciudadanos, cuando han preferido construir espacios cubiertos en lugares que ni siquiera tienen los servicios básicos de agua potable, de



Asamblea Nacional

Acta 772-F

alcantarillado, de infraestructura, y es por ello que esa Secretaría Técnica Amazónica que no ha servido más que para un espacio político realmente en lo que se evaluó anteriormente, en lo que se resolvió anteriormente, perdón, de seguimiento y evaluación a la ley, pues ahí tienen pues mejores días, no para ellos, sino más bien para los que buscan de una manera surgir desde la Amazonía. Compañeros legisladores, claro, no podemos olvidar incluso los daños que durante décadas se han generado a nuestro ecosistema, a nuestra realidad, a nuestra biodiversidad, cuando se han contaminado ríos, por qué, por el tema petrolero, sin duda, ahí nosotros hemos sufrido en carne propia, hoy mismo están sufriendo enfermedades catastróficas quienes habitan en las áreas de influencia, y eso de pronto no es perceptible para quienes estamos en lugares privilegiados como el que estamos hoy, pero para eso nos eligieron, para entender esa realidad, para saber que la responsabilidad que asumimos justamente sea en función de ese legado que vamos a dejar a los amazónicos. Es una satisfacción, como uno de los proponentes, no me apropió del proyecto, son las seis provincias amazónicas, somos los tres legisladores que se calificó el Proyecto de Reforma de Ley y desde luego los trece legisladores que nos hemos puesto la camiseta de la Amazonía, y también felicitar porque he estado personalmente presenciando ese gran trabajo de los nueve legisladores de la Comisión de Biodiversidad, que a pesar de que son de distintas bancadas se apropiaron y entendieron que hay que trabajar en función de los ecuatorianos que vivimos en la Amazonia. Amigos, legisladores, ecuatorianos, amazónicos, sin duda, hay tantas sugerencias que han surgido y existirán más, por eso es el llamado a que durante este proceso subsiguiente se pueda recibir las observaciones y las propuestas complementarias que de pronto no están en lo que hoy se ha planteado y se está debatiendo. Sin embargo, le decimos a la Amazonía, aquí estamos los ciento treinta y siete legisladores para apoyarles y para



Asamblea Nacional

Acta 772-F

apoyarnos y para buscar mejores días para todos, porque esas grandes brechas que aún existen en salud, en educación, en vialidad, en conectividad, pues realmente es palpable cuando los sentimos, y ahí esa Comisión de Biodiversidad que estuvo presente en las seis provincias amazónicas lograron identificar aún más allá de lo que pensaban, pero sabemos que en la voluntad política nuestra vamos por mejores días en esta Reforma de la Ley Amazónica. En ello pues decirles que las justas aspiraciones de las mujeres, yo debo felicitar a la Red de Mujeres Amazónicas que fueron las más activas, sin duda, y esa es una demostración clara del interés que lo generan, pero son todos quienes formamos la Amazonía quienes construimos esta propuesta, y es ahí donde nosotros también planteamos temas complementarios, como el tema del Consejo de la de la Planificación y Desarrollo, en el cual si se pide incorporación de la paridad de género, justamente porque la sabiduría y la inteligencia de la mujer es necesaria para poder dosificar y de cierta manera buscar alternativas en la conformación de estos escenarios. Otro de los elementos importantes es la designación del secretario técnico de la Amazonía, ya no se puede permitir que se pongan a dedo a gentes inoperantes, que como decía el legislador que me antecedió en la palabra, no pueden al menos cumplir con los recursos que tienen y están tratando de exigir más recursos, obviamente, eso puede ser uno de los llamados de atención, que en el ámbito administrativo han dejado mucho que desear y no se ha podido gastar lo que tenían a disposición, eso es lamentable, pero no puede volver a ocurrir. Por eso es que se pone, hoy mismo, el que existan las sanciones pertinentes, no solamente aquellos que incumplen, sino más bien a lo que hoy mismo sucede en la Amazonía, cuando las grandes empresas que están en el ámbito petrolero, que no son del país, y que entiendo son alrededor de diecinueve empresas extranjeras que están usufructuando miles de millones de dólares y que eso es mucho más de lo que la Amazonía pretende recibir, de cierta forma



Asamblea Nacional

Acta 772-F

si existiera equidad, si existiera responsabilidad, la Amazonía tranquilamente podría ser un Dubai pequeño, porque todo lo que genera la Amazonía, prácticamente, ha permitido que el país pueda tener un sostenimiento económico. Compañero Presidenta, compañeros legisladores, tantos temas que hoy se han planteado que están contemplados ahí, en esta propuesta de reforma, permitirá a la Amazonía salir de esa postración que hemos vivido durante estas décadas. Y es por ello de que hay tantas recomendaciones, y aquí es importante el trabajo que ha cumplido la Unidad Técnica Legislativa, es importante el aporte de todos los legisladores, es importante el aporte de la comisión pertinente. Y sin duda, cuando hablamos de temas como empleo y contratación pública preferente, aquí lo hemos mencionado una cantidad de veces, pero vamos del discurso a la práctica, qué hacer con esa cantidad importante de recursos que hoy tiene la Amazonía, pues hacia allá va la reforma de este Proyecto de Ley. El seguimiento y evaluación del Fondo de Desarrollo, alguien dice, nos está faltando recursos, pero si no hay una planificación adecuada, articulada, anclada a lo que establece los objetivos de desarrollo sostenible, a los planes de desarrollo, pues no puede ser como se lo venía haciendo anteriormente. En todo caso, este proceso de seguimiento y evaluación a la ley que se lo trato y que hoy mismo será un insumo y un instrumento adicional para que esta Reforma a la ley sea, prácticamente, lo que requieren los amazónicos en búsqueda de ese famoso desarrollo y progreso, pues está en nuestras manos. Hablar de educación, ya lo hablamos, el tema de la creación y los recursos para invertir en estas áreas sensibles, la política pública como tal aterrizada en territorio. Pero, bueno, hay tantos temas como aquellos que hoy mismo vamos a esperar su respaldo, compañeros, su apoyo y su aporte es fundamental, siempre hemos dicho al ciudadano tu aporte es importante, nosotros somos quienes viabilizamos los proyectos de ley en beneficio de todos los ecuatorianos y en el caso particular de los



Asamblea Nacional

Acta 772-F

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra la asambleísta Mireya Pazmiño. -----

LA ASAMBLEÍSTA PAZMIÑO ARREGUI MIREYA. Buenas tardes, compañera Presidenta Encargada, compañeros legisladores, a todos los ecuatorianos. Realmente este Proyecto de Ley es muy importante porque se puede normar y mediante la norma fortalecer las políticas, los lineamientos, las normativas, especialmente para garantizar el desarrollo humano, el respeto de los derechos a la naturaleza, la conservación de sus ecosistemas y la biodiversidad, el desarrollo sostenible, el derecho a la educación a todos los niveles, su patrimonio cultural, la memoria social, la interculturalidad y la plurinacionalidad. Es posible también normar un modelo socioeconómico, cultural y ambiental sostenible, basado en los principios del sumak kawsay, que compense las equidades existentes y promueva el desarrollo equitativo en la Circunscripción. Es por ello, por lo que me permito solicitar al señor presidente de la Comisión Especializada Permanente, que refuerce el texto presentado ante este Pleno para el primer debate de manera que sea posible la eliminación de la discriminación contra la mujer. En esta zona, en el Oriente ecuatoriano, hemos visto el mayor porcentaje de vulneración para las mujeres, para las niñas, para los adolescentes; por aquello, es necesario, por ejemplo, sustituir el concepto de equidad por igualdad, por cuanto el segundo implica condiciones idénticas sin sometimientos jerárquicos entre unos y otros, es necesario además garantizar a las mujeres en hospitales y centros de salud la atención integral en la salud,



Asamblea Nacional

Acta 772-F

recuperación física y mental, garantizar la igualdad entre hombres y mujeres para su contratación y la igualdad en la proporcionalidad establecida en el mecanismo en la ley, para que se asignen recursos a los GAD para generar las políticas de prevención contra la violencia de género. Por otra parte, también es necesario considerar a todas las agendas para la igualdad, es decir, a las que hablan de género, de intergeneracional de personas con discapacidad de pueblos, nacionalidades y entre otros. Por eso mis aportes específicos van en el artículo veintidós, que se sustituya al artículo veintisiete, que se recomienda una redacción que propenda fortalecer el sistema de educación en todos sus niveles, que permita garantizar la implementación de políticas públicas en la educación respecto de la prevención y de la erradicación de la violencia contra las mujeres, los niños y adolescentes. En el artículo veintitrés, que sustituye el artículo veintiocho, que trata de temas de salud, se recomienda homologar con el previsto en el artículo veintiséis de la Ley Orgánica Integral para Prevenir la Violencia Contra las Mujeres, pues es necesario que se garantice en todos los hospitales y en los centros de salud la atención, recuperación integral de la salud y mental gratuita, a favor de la mujer que ha sido violentada, lo que debe incluir, entre otros, tratamientos psicológicos y psiquiátricos que permitan el restablecimiento de la salud mental. En el artículo treinta y cuatro, que se sustituya al artículo cuarenta y uno, se recomienda agregar un inciso que señale que las contrataciones serán a mujeres y a hombres en igualdad de oportunidades, procurando igualdad de proporcionalidad. Y en el artículo cuarenta y seis, que sustituya al artículo sesenta y uno, se recomienda previo estudio técnico, se considere la asignación de un porcentaje para que los GAD provinciales y cantonales incluyan una inversión anual destinada a generar políticas locales de prevención contra la violencia de la mujer. Todo esto, señor presidente de la Comisión, le haré llegar por escrito para que se considere, se debata y si



Asamblea Nacional

Acta 772-F

técnicamente es prudente incorporar en este Proyecto de Ley. Muchas gracias, compañeros legisladores.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra la asambleísta Jahiren Noriega. -----

LA ASAMBLEÍSTA NORIEGA DONOSO JAHIREN. Señora Presidenta, señores asambleístas. Durante esta jornada hemos debatido alrededor de lo que ocurre en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se ha hablado mucho de la distribución de los recursos, de la creación de universidades, de modelos de desarrollo sostenibles y que sin embargo son temas muy importantes, pero no menos importantes que la vida digna de las mujeres que habitan esta zona y los problemas que enfrentan nuestras compañeras. Cuarenta y cinco mujeres perdieron su vida en esta zona por causa de la violencia femicida, ni hablar de la violencia sexual, del embarazo infantil forzado, del embarazo adolescente, así como la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, que son problemas que enfrenta esta Circunscripción Especial. Cinco de las seis provincias amazónicas están por encima del promedio nacional de incidencia de violencia contra las mujeres. No soy una asambleísta de una provincia amazónica, pero como mujer tengo el compromiso de colocar en este debate las violencias que enfrentan nuestras compañeras, es por eso que desde este espacio me hago eco de las palabras y de las exigencias de la Red de Mujeres Amazónicas. Decirles, colegas asambleístas, que la violencia machista no se combate colocándose listones morados en el pecho, la violencia machista y la vida de las mujeres se protege con voluntad política. La respuesta estatal debe ser el financiamiento de los recursos de la Ley Amazónica en políticas locales de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres. En este sentido, la propuesta radica en agregar al artículo cuarenta y seis el



Asamblea Nacional

Acta 772-F

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra la asambleísta Consuelo Vega. ------

LA ASAMBLEÍSTA VEGA OLMEDO CONSUELO. Gracias, señorita Presidenta, por la palabra. Nuevamente, buenas tardes, compañeros asambleístas. Este día jueves, dieciocho de agosto, un día que nos tocó a la Amazonía ecuatoriana debatir temas fundamentales. En la mañana analizábamos el cumplimiento de la Ley Especial Amazónica, el trabajo de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales fue la mayor parte en territorio y también en comisiones generales de diferentes sectores que, sin duda alguna, la evaluación aportará significativamente al proyecto de reforma que el día de hoy estamos tratando. La Región Amazónica, conformada por las seis provincias y desde hace décadas explotación petrolera, minera, hidroeléctricas y seguimos con los mismos problemas de desnutrición, de pobreza, de violencia en contra de las mujeres, ese es el clamor ciudadano. Hay muchos problemas álgidos como la vialidad, la red vial estatal de nuestras provincias está totalmente destruida. El tema de la salud no ha sido atendido con oportunidad y



Asamblea Nacional

Acta 772-F

como tiene que ser, tenemos poblaciones rurales lejanas que no tienen vialidad, no hay hospitales, no hay centros de salud, no hay medicinas, esas son las realidades de la Amazonía ecuatoriana, esas son las realidades de mi provincia, de Morona Santiago, por eso esta tarde es importante exhortar al Ministerio de Transporte, la vialidad es fundamental para el desarrollo económico de nuestras provincias, la red de Morona Santiago está totalmente destruida, yo diría en un ochenta por ciento y lo mismo pasa en las seis provincias. El tema de salud tampoco podemos minimizar cuando en este momento estamos hablando de altos recursos, más del cuarenta por ciento del presupuesto del Estado es financiado por la producción petrolera, minera, hidroeléctricas y lo que definitivamente en el turismo aporta la Amazonía ecuatoriana. Hay artículos fundamentales que han sido revisados y están ahora para primer debate, sin duda alguna habrá que seguir mejorando. La Red de Mujeres nos ha solicitado que se incluyan recursos, por supuesto, hay que considerar y revisar la parte técnica de lo que es pertinente y sea posible. En todos los artículos de ley que han manifestado se ha procurado incluir el enfoque de género, inclusive en la conformación de la planificación amazónica, con la finalidad de que mujeres con la visión de equidad puedan participar para la elaboración de planes y proyectos. El tema del artículo sesenta, que corresponde al Fondo de Desarrollo Sostenible, también tiene que ser modificado por cuanto este artículo está siendo interpretado por los organismos estatales, tiene que, es de acuerdo a la producción total petrolera no solamente que se comercializa en el exterior sino también en los mercados nacionales, y es por eso que son significativos recursos que están pendientes en desembolsar a los gobiernos autónomos descentralizados. En la Comisión estamos abiertos para poder recibir todos los aportes de los compañeros asambleístas y seguir en el debate con los diferentes sectores de mujeres, Conga, Comaga, Conagopare, las nacionalidades, los pueblos y nacionalidades



Asamblea Nacional

Acta 772-F

tienen que ser incluidos en sus planes de vida, también respetando la interculturalidad y la plurinacionalidad. En ese sentido tenemos, prácticamente, tres meses para seguir aportando para que esta Ley sea lo más perfecta posible y que no ocurra lo que ha ocurrido estos cuatro años, la ley no está siendo cumplida. Vamos a estar vigilantes para un control político adecuado de nuestra Ley Amazónica, y estaremos exigiendo la creación de las universidades, estaremos exigiendo la vialidad de nuestras provincias, estaremos exigiendo hospitales y casas de salud dignas para hombres y mujeres que habitamos en la Amazonía ecuatoriana, todo es importante, lo que los compañeros han manifestado en esta tarde, y por supuesto los nueve compañeros integrantes de la Comisión de Biodiversidad estamos prestos para recibir los aportes, pero sobre todo, para abrir un debate serio que permita tener nuestra Ley Amazónica para disminuir estos índices de pobreza, de violencia, que existe en los pueblos amazónicos. Gracias, señorita Presidenta, por la palabra, -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Efrén Calapucha. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALAPUCHA GREFA EFRÉN. Gracias, Presidenta, por el espacio. Distinguidos colegas asambleístas. Sin duda la Ley Especial Amazónica en el marco de esta reforma se ha venido recogiendo los aportes de distintos sectores, los pueblos y nacionalidades en su momento no lo plantearon, pero sin embargo en el transcurso del diálogo por la paz y la unidad del pueblo ecuatoriano, en la mesa del diálogo, recursos naturales, en el cual han venido ya sosteniendo y planteando lo siguiente: En esta en este diálogo la Región Amazónica, particularmente, liderado por la Confeniae y los dieciocho pueblos y nacionalidades que conforman la Región Amazónica, han pedido para que se incorpore dentro



Asamblea Nacional

Acta 772-F

de esta Ley la designación no solamente del diez por ciento, sino el veinticinco por ciento del Fondo Común. Como ustedes ven y saben, los que conocen la Región Amazónica, todo ello, los recursos naturales, el recurso petrolero, el recurso minero vienen de los territorios de estos pueblos y nacionalidades, por lo tanto ellos se están planteando que se considere como unidades ejecutoras a los pueblos y nacionalidades, para que el Estado transfiera directamente a los pueblos y nacionalidades. En este tema, seguramente, vamos a tener dificultades porque no hay una figura jurídica, eso lo que siempre han manifestado, y para eso, para poder por lo menos elaborar o construir su plan de vida las autoridades de la CETA dijeron, ustedes no tienen esa capacidad de administrar los fondos públicos, por lo tanto firmaron un convenio de cooperación con la empresa pública Ikiam, en el cual todos los fondos fueron transferidos, justamente, a esta empresa pública, y hasta el momento no han solucionado varias exigencias de los pueblos y nacionalidades. Por eso consideramos que el pedido de los hermanos de los pueblos y nacionalidades es legítimo. Por lo tanto, compañeros asambleístas, en este debate quiero que se considere para este análisis y se incorpore en la Mesa de la Comisión de Biodiversidad el pedido de los pueblos y nacionalidades de la Región Amazónica. Sin duda hay que ir destacando que la participación de nuestras organizaciones sociales de la Región Amazónica es muy importante, digo esto, para ejecutar programas o proyectos de turismo comunitario, lo fundamental es, primeramente, se identifiquen dónde, con quién van a trabajar, y ahí viene, justamente, la presencia de los pueblos y nacionalidades, esa riqueza cultural, y por supuesto cada nacionalidad tiene definido su territorio, he ahí la importancia que marcan y plantean al Estado ese reconocimiento como unidad ejecutora, teniendo presente los convenios y tratados internacionales, y también nuestra Constitución reconoce los derechos colectivos. En ese sentido, el planteamiento que hacen nuestros compañeros



Asamblea Nacional

Acta 772-F

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Comps Córdova. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA DÍAZ COMPS. Muchas gracias, señora Presidenta Encargada. Sí, reconozco, creo que el día de hoy le hemos dedicado a la Amazonía, a sus problemas, pero también a buscar el desarrollo como tal para este sector que, precisamente, desde hace tiempo está y viene careciendo necesidades que deben ser atendidas por el Estado ecuatoriano. Primero permítanme, señora Presidenta, estimados asambleístas, hacer énfasis a algo que aprobamos de la evaluación de esta Ley y dejar algo en claro para la Amazonía, sí bien cierto, dentro de ese informe se obvio, posiblemente sea por equivocación, pero al mismo tiempo solicitarles a los asambleístas amazónicos que nos reunamos lo más pronto posible para analizar la evaluación que hay que hacer, alcances a esa evaluación, pero también en el tema mismo de la Ley Amazónica, para tener una postura referente, y quería decirles que, de acuerdo la evaluación que se hizo, solamente se estimó los recursos petroleros de la comercialización externa, perdón, de la comercialización externa y nos queda pendiente los recursos de la comercialización interna que, por cierto, lo que había predispuesto el procurador General el Estado, y ahí sobrepasaba mas de los trescientos millones de dólares, por eso les decía que son quinientos millones de dólares que el Gobierno



Asamblea Nacional

Acta 772-F

Nacional adeuda y tiene que rendirle cuenta a la Amazonía, a los gobiernos seccionales por el Fondo de Desarrollo Sostenible. Dicho de esta manera, voy a entrar ya a materia. Primero felicitar a la Comisión de Biodiversidad por, precisamente, llevar adelante esta reforma, que debemos corregir algunos errores que se pudieron cometer al inicio, precisamente, de la creación de esta ley. Esta ley es buena, los malos son los que incumplen, es decir, las autoridades del gobierno que están incumpliendo y que, precisamente, no quieren atender a la Amazonía, eso es sencillo. Creo que como amazónicos nos merecemos, por ello la Constitución de la República, en el artículo dos cuarenta y dos y, precisamente, también en otras disposiciones que nos establece la conformación de un régimen especial, y ahí si quisiera, señores asambleistas, en el marco de lo que nos corresponde, que podamos precisamente atender esa necesidad, porque las razones ambientales, étnico-culturales o de población podrían constituirse en un régimen especial que nos establece la Constitución y creo que la Amazonía no puede perder ese horizonte para poder proteger nuestra biodiversidad y nuestro pulmón del mundo o pulmón del Ecuador, que es la Amazonía. Por tal motivo, yo creo que hay que revisar nuevamente si se la considera como Ley Orgánica o una Ley de Régimen Especial, con las connotaciones que pueda tener. Y quisiera entrar de lleno ya a revisar el artículo doce, que es la conformación del Consejo de Planificación y Desarrollo Amazónico, la propuesta que plantea en el primer informe, en cierta manera no contempla la paridad de género que sería bueno revisarlo quienes van a conformar, precisamente, ese directorio y lo otro, de las observaciones que le hago, es decir, seguiría el Gobierno teniendo mayoría en el Consejo de Planificación, lo cual los amazónicos quedaríamos a expensas a lo que establezca el gobierno, cuando precisamente esta Ley amazónica debe ser vista desde los amazónicos hacia adelante. Si bien es cierto que esta Ley Amazónica tiene que tener un contexto de



Asamblea Nacional

Acta 772-F

planificación tanto nacional, regional, provincial, cantonal y local, que es la parte medular, se debe respetar, pero sí al menos quisiera hacer observaciones precisamente respecto a la conformación de este Consejo de Planificación y Desarrollo Amazónico. Respecto a los créditos que establece la ley original, hay que procurar a que se puedan generar en la Amazonía con bajos de intereses y acceder a esos créditos que es la parte muy fundamental, lo propio en el tema eléctrico; en cuanto a la contratación de la mano de obra local, ahí me parece importante hacer un punto ampliado, que si es importante que se establezca con claridad, si bien es cierto en el primer informe no se recoge la mayoría, porque las provincias de Sucumbíos, Orellana y posiblemente las del sur son las que más sentimos, cuando existen estos trabajadores turistas, que vienen de otros sectores, que no son de la Amazonía y van allá, muchos de ellos ni siquiera consumen el agua, una botellita de agua y se regresan, y todo los recursos vuelven a otras partes y no contratan la mano de obra local. Por lo tanto nosotros estamos demandando en esta acción, que no sea el setenta por ciento como estaba previsto en la ley, como previene la ley original, sino sea el noventa por ciento se contrate la mano de obra local de la Amazonía, ese diez por ciento que quede para el contexto nacional. Del noventa por ciento que se hace el cien por ciento, el setenta por ciento de esa nómina debe ser a ciudadanos, a mujeres, hombres, residentes permanentes en la Amazonía, con criterio de relación local en zonas de influencia directa, es decir, desde lo parroquial, cantonal, provincial y lógicamente lo nacional; el veinte por ciento el tema provincial y un diez por ciento restante de la nómina al régimen o de la Amazonía. Con eso se podría garantizar los trabajos a los ciudadanos, lógicamente, en las compañías petroleras a quienes están en las comunidades, porque muchos de los ciudadanos que vivimos en comunidades nos damos cuenta, cuando van, piden un trabajo, resulta que traen otra gente que no es ni siquiera de la provincia ni de la región o muchas de las veces son



Asamblea Nacional

Acta 772-F

de otras provincias y ahí ponen, precisamente, si aplicamos esta acción podemos garantizar el trabajo a toda la ciudadanía. No se exigirá la experiencia alguna cuando se trate de jóvenes entre dieciocho y veintinueve años de edad, que es la parte muy fundamental, se considera como acciones afirmativas cuando se trate de organizaciones sociales y comunitarias que tengan relación directa con el objeto de la misma, y esto una parte fundamental para lograr el cumplimiento de esta disposición, es importante que exista un término de sanción a quienes la incumpla, tanto de la entidad pública como también de las entidades privadas, con una multa equivalente a cincuenta salarios unificados, creo que si se pone de esta forma se puede cumplir sino quedará esa ley en letra muerta. Y si queremos cumplir, primeramente, debemos cumplir casa adentro, y aquí si es importante disponer a los gobiernos autónomos descentralizados contraten el cien por ciento de la mano de obra local de acuerdo a sus jurisdicciones, incluidos los servidores públicos de libre nombramiento y remoción, porque resulta que a la Amazonía nos llevan los directores provinciales de otras provincias y dejan a nuestros profesionales de la Amazonía, y cuando les hablaba de los trabajadores que son turistas, y muchos por cierto, ya casi todos los trabajadores que operan en la Amazonía, en el tema petrolero como minero, ya están con residencia en la Amazonía. Y aquí si es clave fundamentar y retomar que para ser residente amazónico debe ser mínimo diez años o al menos tener cinco periodos consecutivos de elecciones sobre haber sufragado en la Amazonía, y además, para quienes están en esta condición deben, lógicamente, establecer que son amazónicos con el pago de impuestos de un predio, es decir, al menos estos operadores o trabajadores turísticos que van de otras provincias de la Amazonía paguen impuestos en la Amazonía. Se debe garantizar, señora Presidenta, estimados asambleístas, la contratación precisamente de las personas con discapacidad, como ya lo dije, también los jóvenes. Y en cuanto a la contratación de la



Asamblea Nacional

Acta 772-F

prestación de servicios de la Amazonía, lo propio, al menos el noventa por ciento deben ser precisamente de la Amazonía con relación local desde lo cantonal hasta lo regional. Para establecer este proceso de contrataciones tienen que basarse también en el tema de las subastas inversas y aquí tiene que la Sercop implementar un sistema de calificación en la cual los emprendimientos y personal local tengan un porcentaje mayor de valoración equivalente al setenta por ciento de lo requerido, la multa también debe ser estimada, de un veinticinco por ciento del valor total del contrato, y se reinvertirá en obras de compensación en la zona explotadas. Y esta es la parte muy fundamental, compañeros, que me gustaría a ustedes exponerles, muchas de las empresas privadas o entidades públicas que tienen contratos con sectores estratégicos, deben solamente dedicarse al giro específico de negocio por la cual fueron contratados...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleístas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOBA DÍAZ COMPS. Gracia, señora Presidenta. Quisiera por el tema de tiempos. De hecho, hay muchas otras acciones, pero voy a tocar un tema que nos pertenece a todos, y quisiera rogarle unos minutitos más para contemplar la propuesta. Para crear las universidades, estimados asambleístas, es importante establecer lo siguiente: El gobierno ha incumplido, por más acción que pongamos, lo traigamos acá a comparecer van a decir lo mismo. ¿Cuál es la tónica? Para crear la universidad se necesita tener, para lograr el funcionamiento, el sostenimiento inicial, se necesita tener al menos quince millones de dólares anuales para una universidad de cinco mil alumnos. Y nosotros en esta Ley Amazónica estamos proponiendo y de hecho, desde Sucumbíos nos hemos propuesto que se deje dentro del Fondo de Desarrollo Sostenible al menos el diez por ciento dentro de este fondo



Asamblea Nacional

Acta 772-F

con, lógicamente, un apoyo desde los gobiernos seccionales de la provincia donde no haya las universidades, es decir: Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, excepto Pastaza, excepto Napo. De que los gobiernos seccionales tanto provinciales como cantonales, de una forma solidaria durante los primeros cinco años que esta Ley, estas universidades, lógicamente, necesitan recursos para sostenerse, y una vez que estos recursos o estas universidades tengan ya los recursos del Fopedeupo, del Estado, lógicamente, inmediatamente se revierta los recursos a los gobiernos seccionales que aportaron, es una parte. Lo otro, finalmente para terminar, señora Presidenta, dentro de la propuesta que he planteado, se contempla de que se destine al menos un cincuenta por ciento de cada barril de petróleo, oleoducto o combustible que pasan por los poliductos oleoductos, para que se destine a la creación de un fondo vial de compensación vial, para el mantenimiento y la construcción y el mejoramiento de la vías por donde pasan las tuberías por parte del tema petrolero. Y esto es razonable, señora Presidenta, porque, precisamente, si bien cierto es una propuesta que tiene que venir del Ejecutivo, tenemos una respuesta, señora Presidenta, por parte del Ministerio de Obras Pública que nos ha hecho llegar y que a propósito, para poder lógicamente sustentar este fondo vial, me parece importante darle lectura, señora Presidenta, y con eso puedo finalizar, que se autorice una pequeña lectura al señor Secretario para que pueda lógicamente, se pueda entender respecto al fondo vial, por favor. ------

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizo, señor Secretario. ------

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, Presidenta Encargada. Damos lectura al Oficio número MTOPSIT-2022-043-OF. Fechado 24 de marzo de 2022.



Asamblea Nacional

Acta 772-F

Asunto: Respuesta al oficio 020 del asambleista nacional Comps Pascasio Córdova Díaz. Señor Comps Pascasio Córdova Díaz, Asamblea Nacional, en su despacho. En documento adjunto se verá encontrar el Memorando número MTOPDBIT-2022- 085-ME, de 22 de marzo 2022, suscrito por la magíster Carolina Olivar Ormaza Saldaña, viceministra de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas. Que en uso de sus competencias se señala que: desde el ámbito de la infraestructura vial encuentra oportuna esta iniciativa reformatoria, que permitirá garantizar en parte los recursos económicos del Estado para cumplir con el mantenimiento vial en toda la Amazonía, considerando la red vial estatal. provincial y cantonal. El presente documento lo suscribo en virtud de la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial 011, de 22 de marzo 2022, donde se delega al subsecretario de la Infraestructura del Transporte para que en nombre y representación del ministro de Transporte y Obras Públicas tengan la facultad de contestar los requerimientos de información y comparecencias solicitadas por los asambleístas directamente o de las comisiones especializadas de la Asamblea Nacional. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe el ingeniero Freddy Augusto Valencia Guerrero, subsecretario de la Infraestructura del Transporte. Hasta ahí la parte pertinente del oficio en referencia. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA DÍAZ COMPS. Muchas gracias, señora Presidenta. Con ese oficio se denota la voluntad del gobierno, precisamente, para trabajar en ese fondo de compensación vial, con eso garantizaríamos es el tema de la vialidad para la Amazonía. Y, finalmente, señora Presidenta, sé que el tiempo es corto, pero sí es importante, a la Amazonía precisamente se la debe dejar libre de la contaminación. Por eso es importante que se debe utilizar los recursos precisamente del gas, de los mecheros, que están en este momento quemándose, y hay una



Asamblea Nacional

Acta 772-F

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene el uso de la palabra la asambleísta Guadalupe Llori. ------

LA ASAMBLEÍSTA LLORI ABARCA GUADALUPE. Estimados compañeros y compañeras asambleístas, pueblo ecuatoriano, querida provincia de Orellana, buenas tardes. De verdad, este día ha sido el día de la Amazonía, hay una inmensa expectativa en toda la Amazonía al tratar este tema tan importante como es la Reforma de la Ley Especial Amazónica. Por eso, quiero empezar diciendo que nada es más importante que la palabra, y es así que yo voy cumpliendo lo que le he prometido a mi querida provincia de Orellana y a la Amazonía, creo firmemente que los ciudadanos que tenemos la alta responsabilidad de ejercer un cargo público como, el ser asambleístas, también tenemos la obligación de no traicionar la confianza de nuestros pueblos, porque cada palabra, cada promesa que hacemos se convierte en una esperanza para nuestros pueblos. Los sueños y los anhelos de los habitantes de la Región Amazónica en este día se puede hacer una realidad. ¿Con qué?, con el apoyo, por supuesto, de todos nuestros compañeros asambleistas. Por eso es de mi presencia aquí, en el curul que me lo dio la provincia de 1



Asamblea Nacional

Acta 772-F

Orellana y también que hoy representamos a la Amazonía ecuatoriana. Como muchos de ustedes pueden conocer, la Amazonía no solo ha sido olvidada, ha sido marginada y hasta despreciada por algunos gobiernos de turno, esta irresponsabilidad ha traído consigo consecuencias nefastas para los habitantes de la Amazonía, que no cuentan con servicios básicos, que no cuentan con un servicio de salud que atienda los diferentes tipos de cáncer que han aparecido en nuestros pueblos producto de la explotación petrolera, minera, irresponsable. Desde los inicios de las décadas de los setenta la Amazonía, como ya lo había dicho mi anterior intervención, la Amazonía ha sostenido la economía ecuatoriana, producto de la explotación petrolera, desde ese entonces han pasado más de cincuenta años en que nuestro país se ha beneficiado de estos recursos de distinta manera. Óiganme, compañeros asambleístas, el Ecuador se ha beneficiado de la riqueza amazónica, sin embargo, son cinco décadas donde la inequidad del acceso a las necesidades básicas de nuestros hermanos amazónicos se encuentran detenidas en el tiempo. Han pasado cincuenta años y todavía la capital petrolera de nuestro país, que es el cantón Coca, carece de agua potable, porque los tres ríos que la rodean, que es: Napo, Payamino y Coca, se encuentran totalmente contaminados, contaminados. Como podrán darse cuenta, no solo nos han olvidado sino que nos han dejado contaminado hasta las narices, muchos amazónicos ya se consideran hasta muertos vivientes, compañeros, porque luego de estas cinco décadas todavía no tenemos un hospital general digno, no tenemos un hospital del IESS como tienen las demás hermanas provincias del país, para que así atiendan las necesidades de salud de nuestros habitantes. Sabe lo que tenemos, no tenemos hospital, tenemos dispensario médico sin medicinas, tampoco sin equipamiento, esta situación ha provocado que muchos ciudadanos de Orellana mueran en su intento de ser atendidos en los hospitales de las hermanas provincias de Sucumbíos, de Napo y de Quito, buscando



Asamblea Nacional

Acta 772-F

una cama para ser atendidos, buscando tratamientos para ser atendidos. Esto, compañeros, no solamente es injusto, es inhumano, es inhumano, compañeros. El acceso a la educación sigue siendo limitada, ya que no contamos con una universidad para nuestros jóvenes, un bachiller amazónico no solo tiene el desafío de estudiar sino que adicionalmente debe de tener el coraje para dejar a su familia, a sus amigos, e ir en busca de un espacio para que les permita crecer profesionalmente, pero ojo, lejos de su propia tierra. Nada ha sido fácil para la Amazonía, nada, si las necesidades básicas que tiene la población siguen ausentes después de cincuenta años, qué decir de contar con obras de infraestructura vial, que tiendan a reducir los tiempos de conexión entre nuestras hermanas provincias del Ecuador de manera segura para quienes se movilizan. En lugar de contar con un Plan de Fomento Productivo, solo tenemos contaminación petrolera y minera, y no se diga de contar con condiciones mínimas para que los comerciantes amazónicos tengan mercados para vender sus productos. Y, como Orellana, como capital petrolera de los ecuatorianos, necesitamos recursos para muros de contención para prevenir desastres naturales en la propia capital de la provincia de Orellana. La poca infraestructura vial y servicios básicos que tenemos es gracias a las reivindicaciones que han hecho nuestros pueblos, pero con un costo muy elevado, de sufrimiento, dolor, muertos, heridos, encarcelados, esta terrible realidad jamás pero jamás lo conoció el país. En estos procesos de lucha social por los derechos de mi pueblo, he tenido el gran honor de participar activamente, para que los sueños de todos se traduzcan en realidades que nos permitan tener una vida más digna. Hoy no solo habla una asambleísta de este Parlamento ecuatoriano, hoy se dirige a ustedes Guadalupe Llori; la mujer amazónica que viene de procesos de lucha social por los derechos de mi querido pueblo, la mujer que enfrentó gobiernos, fue encarcelada y que hoy tiene la responsabilidad de aprovechar esta oportunidad histórica, para



Asamblea Nacional

Acta 772-F

decirles que este día es en que esta Asamblea haga justicia luego de cincuenta años con los habitantes de la Amazonía, que viven justamente ese letargo impuesto por los gobiernos indolentes. Hoy, quiero pedir al Pleno de esta Asamblea, una vez más la solidaridad que hubo cuando se aprobó por unanimidad esta Ley, hoy quiero solicitar en nombre de aquellos que buscan una cama para ser atendidos en un hospital, de aquellos que no tienen agua potable porque sus ríos están contaminados, de los que toman sus maletas y salen en busca de sus sueños para estudiar, de los que han sido contaminados por la explotación petrolera, por la explotación minera, a nombre de ellos les pido que luego del proceso constructivo de norma se apruebe la Reforma de Ley Amazónica, lo que significará una oportunidad para empezar a cambiar la historia de las provincias de la Región Amazónica. Hoy estoy convencida que es poco lo que pide la Región, si comparamos con la inmensa riqueza de petróleo y minería que hoy sigue entregando nuestro país y que estamos, por supuesto, muy orgullosos de poder compartir nuestro petróleo con todos nuestros hermanos ecuatorianos. Como asambleísta de mi querida provincia de Orellana, estoy convencida que no debe haber provincia ni región más importante que otra, que debemos trabajar de manera equitativa y justicia e igualdad por todas las regiones de nuestro Ecuador. Hoy es el momento que tenemos para darnos la oportunidad de reactivar la economía de nuestro país en paz y en armonía empezando por la Amazonía, y cerrando este capítulo triste de los cincuenta años de olvido que ha recibido los amazónicos. Por todo lo expuesto, quiero proponer a esta Asamblea Nacional del Ecuador, se dé trámite a la reforma de la Ley de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, agregando un capítulo adicional que determine las sanciones sobre los incumplimientos a las disposiciones de esta Ley para hacerla efectiva, y con esto lograr el anhelado desarrollo para el pueblo amazónico. Este capítulo de sanciones será presentado como parte de las observaciones al proyecto



Asamblea Nacional

Acta 772-F

de ley dentro del termino legal establecido en el artículo sesenta de la Ley
Orgánica de la Función Legislativa. Con este preámbulo, solicito por
Secretaría se proceda a proyectar la presentación que he preparado para
este punto
EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, Presidenta
LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizo
EL SEÑOR SECRETARIO. Procedemos con la reproducción solicitada
LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda
PROYECCIÓN DE DIAPOSITIVAS. Se realiza la proyección de

LA ASAMBLEÍSTA LLORI ABARCA GUADALUPE. Estamos presentando la respuesta, la propuesta, perdón, del Proyecto de Ley reformatoria a la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Queremos reorientar la operatividad y la funcionalidad de la Secretaría Técnica, otorgándole las funciones de elaborar, dar seguimiento y evaluar el Plan de Desarrollo Integral de la Región Amazónica. Reformar el artículo sesenta para que el Fondo de Desarrollo Sostenible, se nutra, no solo con el cuatro por ciento del precio de venta por cada barril de petróleo, sino también por el cuatro por ciento del precio de venta de cada onza de oro, plata o cualquier mineral considerado como recurso natural no renovable. Queremos cambiar el Fondo Común por el fondo de participación de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, donde se extraen los recursos



Asamblea Nacional

Acta 772-F

para que los primeros en administrar y beneficiarse de estos ingresos sean las comunidades de las áreas de influencia directa, y de esta forma otorgarles servicios básicos, desarrollo productivo, educación, salud, vivienda, vialidad, etcétera. También queremos garantizar al menos el diez por ciento del Fondo de Desarrollo Sostenible se direccione a la creación y al funcionamiento de las universidades en cada una de las provincias amazónicas. Queremos priorizar el apoyo a planes y proyectos a favor de los pueblos y de las nacionalidades y de las mujeres en su diversidad. Garantizar el noventa por ciento de la contratación de mano de obra calificada y no calificada, y también el acceso de participación de los habitantes amazónicos al empleo preferente, que tengan al menos diez años de residencia en la Amazonía y cinco sufragios de manera permanente igualmente en la Amazonía. También queremos fortalecer la Economía Popular y Solidaria, pequeñas, medianas y grandes empresas e industrias de la Amazonía para que accedan a procesos de contratación pública, igualmente preferente. Queremos mejorar los mecanismos de participación de los fondos a los gobiernos autónomos descentralizados para proyectos de desarrollo en la región. Exigir el respeto a los derechos de la naturaleza, la conservación de sus ecosistemas y la biodiversidad de la Amazonía, respetando nuestra Pachamama. Establecer sanciones drásticas por la falta de cumplimiento en temas como: el empleo, contratación pública, entrega de fondos, priorización y ejecución de proyectos y de protección ambiental. Estas son las reformas que hemos solicitado y también algunas observaciones, todas estas propuestas buscan dar dignidad y justicia a una región que ha contribuido sustantivamente con el desarrollo del país entero; en tal razón, procederé conforme dispone la ley a enviar mis observaciones a la Comisión, para que sean consideradas en el informe del segundo debate. Muchas gracias, y hasta ahí mi participación. ------



Asamblea Nacional

Acta 772-F

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, se cierra el debate. Tiene el
uso de la palabra el asambleísta Omar Cevallos. Gracias, asambleísta
Omar Cevallos. Una vez que se ha agotado el Orden del Día, se clausura
la Sesión
EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, Presidenta Encargada. Siendo
las diecisiete con veinticuatro se clausura la Sesión setecientos setenta y
dos del Pleno de la Asamblea Nacional. Una buena tarde para las y los
señores asambleístas
${f v}$

La señora Presidenta clausura la Sesión cuando son las diecisiete horas veinticuatro minutos. -----

ABG. JOHANNA MOREIRA CÓRDOVA Cuarta Vocal del Consejo de Administración Legislativa

> ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES Secretario General de la Asamblea Nacional

MGU/SVQ